



INFORME DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

San José, Costa Rica

2-3 noviembre, 2000

Abril-2/01

CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION

"RODRIGO PEÑA"

HCA - COLOMBIA

SERIE DOCUMENTOS OFICIALES No. 67

CONTENIDO

This One



W1HU-F81-57QZ

IICA
DO-67
2000
MFN-9227

CONTENIDO

ACTA DE LA VIGESIMA REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

| | Página |
|---|-----------|
| <u>Sesión Preparatoria</u> | <u>1</u> |
| <u>Primera Sesión Plenaria</u> | <u>3</u> |
| <u>Segunda Sesión Plenaria</u> | <u>10</u> |
| <u>Tercera Sesión Plenaria</u> | <u>18</u> |
| <u>Cuarta Sesión Plenaria.....</u> | <u>23</u> |
| <u>Sesión de Clausura</u> | <u>24</u> |
| | |
| <u>Inauguración del Centro Interamericano de Conferencias y Reuniones</u> <u>“Las Américas”.....</u> | <u>27</u> |
| | |
| <u>Video “La Ronda del Milenio y las Ciencias de la Vida”.....</u> | <u>27</u> |

RESOLUCIONES

Asuntos Financieros y Presupuestales

| | | |
|---------------------------|---|-----------|
| <u>Resolución No. 332</u> | <u>Estados Financieros del Instituto 1999.....</u> | <u>31</u> |
| <u>Resolución No. 333</u> | <u>Sexto Informe Anual del Comité de Revisión de Auditoría (CRA).....</u> | <u>33</u> |

Asuntos Técnicos

| | | |
|---------------------------|---|-----------|
| <u>Resolución No. 334</u> | <u>Cooperación Técnica del IICA en la Armonización de Análisis de Riesgo y el Marco Regulatorio Jurídico para la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.....</u> | <u>35</u> |
|---------------------------|---|-----------|

Asuntos Institucionales

| | | |
|---------------------------|--|-----------|
| <u>Resolución No. 335</u> | <u>Celebración de la Décima Primera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura.....</u> | <u>37</u> |
|---------------------------|--|-----------|

| | | |
|---|---|-------------------|
| <u>Resolución No. 336</u> | <u>Fecha y Sede de la Vigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.....</u> | <u>39</u> |
| <u>Asuntos Reglamentarios</u> | | |
| <u>Resolución No. 337</u> | <u>Informe Anual 1999.....</u> | <u>41</u> |
| <u>Resolución No. 338</u> | <u>Avance en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura.....</u> | <u>43</u> |
| <u>Resolución No. 339</u> | <u>Avance en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Decimonovena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.....</u> | <u>44</u> |
| <u>Resolución No. 340</u> | <u>Primer Informe de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales.....</u> | <u>45</u> |
| <u>Resolución No. 341</u> | <u>Protocolo para la Elección del Director General del Instituto.....</u> | <u>47</u> |
| <u>Resolución No. 342</u> | <u>Enmiendas a los Reglamentos de la Dirección General, de Personal, Financiero y para la Clasificación del Personal del IICA.....</u> | <u>54</u> |
| <u>Asuntos Interinstitucionales</u> | | |
| <u>Resolución No. 343</u> | <u>Personería Jurídica y Privilegios e Inmunidades para el CATIE.....</u> | <u>70</u> |
| <u>SUSCRIPCION DEL INFORME</u> | | <u>75</u> |
| <u>TEMARIO.....</u> | | <u>79</u> |
| <u>LISTA DE PARTICIPANTES.....</u> | | <u>83</u> |
| <u>FUNCIONARIOS DE LA REUNION.....</u> | | <u>105</u> |

ANEXOS**SESION INAUGURAL**

| | |
|---|------------|
| <u>Palabras del Director General, Carlos E, Aquino G., en la Sesión Inaugural de la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo y la Inauguración del Centro Interamericano de Conferencias y Reuniones "Las Américas".....</u> | <u>115</u> |
|---|------------|

SESION DE CLAUSURA

| | |
|---|------------|
| <u>Palabras del señor Roger Clarke, Ministro de Agricultura de Jamaica.....</u> | <u>123</u> |
|---|------------|

| | |
|---|------------|
| <u>Palabras del Cassius B. Elias, Ministro de Agricultura y Pesca de Santa Lucía.....</u> | <u>125</u> |
|---|------------|

| | |
|--|------------|
| <u>Palabras del señor Jesús de los Santos, Subsecretario de Estado de Planificación Sectorial Agropecuaria de la República Dominicana.....</u> | <u>127</u> |
|--|------------|

| | |
|---|------------|
| <u>Palabras del señor Salvador Monge, Director Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Planificación de Costa Rica.....</u> | <u>128</u> |
|---|------------|

| | |
|--|------------|
| <u>Palabras del señor Carlos E. Aquino G., Director General del Instituto.....</u> | <u>129</u> |
|--|------------|

| | |
|--|------------|
| <u>Palabras del el señor James Schroeder, Subsecretario Adjunto del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y Presidente de la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.....</u> | <u>132</u> |
|--|------------|

**ACTA DE LA VIGESIMA REUNION ORDINARIA DEL
COMITÉ EJECUTIVO**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
EJECUTIVO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA**

La Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), se realiza de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Comité Ejecutivo y la Resolución IICA/CE/Res.324(XIX-O/99) de dicho Órgano.

Los siguientes países conforman el Comité Ejecutivo 2000: Antigua y Barbuda, Argentina, Belice, Chile, Costa Rica, Estados Unidos de América, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Uruguay y Venezuela.

SESION PREPARATORIA

0.1 La Sesión Preparatoria de la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo se inicia a las 09:30 horas del 02 de noviembre de 2000, en la Sala Estados Unidos/Canadá de la Sede Central del IICA, presidida por el Representante de Brasil.

0.2 Durante esta Sesión se adoptan acuerdos sobre los temas siguientes:

0.2.1 Elección del Presidente y del Relator de la Reunión

El Comité elige al Sr. James Schroeder, Sub-Secretario Adjunto del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, Presidente de la Reunión.

Seguidamente se propone al Sr. Alberto Dent Zeledón, Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, para desempeñar la Relatoría, lo que se aprueba. La Mesa Directiva queda constituida de la siguiente forma:

Presidente: James Schroeder
Relator: Alberto Dent Zeledón
Secretario *ex-officio*: Carlos E. Aquino González

0.2.2 Temario de la Reunión

Se aprueba el Temario presentado en el Documento IICA/CE/Doc.368(00). Se acuerda incorporar bajo Otros Asuntos: el Informe del Contrato del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), ratificado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica y el Protocolo para la Elección del Director General del Instituto, Proyecto de Reglamento.

0.2.3 Integración de la Comisión de Estilo

Los Representantes de Venezuela y Santa Lucía integran la Comisión de Estilo para los idiomas español e inglés respectivamente.

0.2.4 Comisiones de Trabajo

Se acordó integrar Comisiones de Trabajo en la medida en que se requieran, según los temas por tratar.

0.2.5 Fecha y Hora Límites para la Presentación de Propuestas

Se fija el día de 2 de noviembre a las 16:00 horas, como fecha y hora límites para la presentación de propuestas.

0.2.6 Duración de la Reunión

El Plenario acuerda clausurar la Reunión el viernes 3 de noviembre de 2000 a las 16:00 horas, según lo propuesto por la Secretaría Técnica de la Reunión.

0.2.7 Orden de Precedencia de los Estados Miembros

De acuerdo con el Artículo 41 del Reglamento del Comité Ejecutivo, el orden de precedencia se establece a partir de los Estados Unidos de América, Estado Miembro cuyo Representante presidirá la Reunión, siguiendo el orden alfabético en español.

0.2.8 Otros Asuntos

Se acuerda, con base en el Reglamento para la Aplicación del Artículo 24 de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, preservar la práctica de no suspender el derecho al voto, en esta Reunión, de los Estados Miembros que tienen cuotas atrasadas con el Instituto, pero que han mantenido conversaciones de buena fe con la Dirección General para regularizar su situación.

0.2.9 Se levanta la sesión a las 09:45 horas.

PRIMERA SESION PLENARIA

1. La Primera Sesión Plenaria de la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo se inicia a las 12:00 horas del 2 de noviembre, presidida por el señor James Schroeder, Representante de los Estados Unidos de América, quien brinda la palabra al Gerente del Consorcio Técnico-Temático del Instituto, para que de inicio el Diálogo Técnico.
- 1.1 Reflexión y Diálogo Técnico: “Nuevos Desafíos para la Agricultura”
 - 1.1.1 El Gerente del Consorcio Técnico-Temático informa que la reflexión y el diálogo técnico constará de dos partes; en la primera se efectuarán varias presentaciones a cargo de los Directores de las Areas Temáticas Institucionales, quienes reseñarán los principales desafíos para la agricultura desde la perspectiva de la nueva institucionalidad requerida para su desarrollo. En la segunda parte, los señores Delegados tendrán la oportunidad de participar en la Plenaria aportando sus reflexiones y comentarios sobre los temas presentados, contribuyendo, con sus intervenciones, al objetivo de identificar algunos elementos centrales de dichos desafíos para la agricultura de cara al siglo XXI.
 - 1.1.2 Comenta que en su opinión, el análisis de estos temas permitirá entender mejor las tareas de los Ministerios de Agricultura para el corto y mediano plazo. Añade que, según su criterio, las tareas mencionadas incluyen, entre otras: lograr una efectiva participación en los procesos de negociación comercial; incorporar las empresas del sector a los mercados externos;

desarrollar los sistemas de sanidad agrícola e innovación tecnológica para lograr mayor competitividad y contribuir al combate a la pobreza rural.

1.2 Nuevos Desafíos para la Agricultura de las Américas: Negociaciones Comerciales Agrícolas

- 1.2.1 El Director del Area de Políticas y Comercio informa que la agricultura de las Américas está inmersa en dos escenarios multilaterales de negociación comercial; en uno de ellos se efectúan las negociaciones agrícolas de la Organización Mundial de Comercio (OMC), que iniciaron en enero de este año; y en otro, las negociaciones hemisféricas del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), que comenzaron en abril de 1998. Comenta que ambos procesos tienen los mismos principios de negociación, y comparten una serie de temas. Se diferencian en que en el ALCA se negocian todos los sectores y disciplinas, en tanto que en la OMC sólo los temas agrícolas y de servicios.
- 1.2.2 En adición a estos dos escenarios, muchos países en las Américas cuentan con acuerdos bilaterales de libre comercio, hecho que amplía los desafíos para el sector agropecuario en el tema comercial. Dado este panorama, los negociadores del comercio agrícola, encabezados por los Ministerios de Agricultura, deben superar una serie de retos, tanto a lo interno, como a lo externo de sus países.
- 1.2.3 A lo interno, los Ministerios de Agricultura deben evaluar la experiencia de administrar los tratados comerciales vigentes, así como buscar la articulación de sus políticas internas con los compromisos comerciales multilaterales. Agrega, que debe tenerse un grado de preparación adecuado para atender eficazmente las negociaciones, incluyendo equipos de especialistas, organización interna e instrumentos de información y difusión de resultados logrados.
- 1.2.4 A lo externo, señala el presentador, los países deberían establecer alianzas que incrementen su capacidad para negociar y procurar trato diferenciado en los distintos temas que se negocien. Ejemplifica el punto tratado citando la experiencia del Grupo Cairns. Concluye su presentación resaltando la importancia que reviste lograr concertar las posiciones de los sectores público y privado para lograr una política comercial nacional y una estrategia de negociación común.

- 1.3 **Elementos de Competitividad en el Sector Agroalimentario**
- 1.3.1 El Director del Centro para la Integración y el Desarrollo Agroempresarial (CIDA), informa que una de las conclusiones del Tercer Foro Ministerial efectuado durante la Décima Junta Interamericana de Agricultura (JIA), se refiere a que el sector agroalimentario tendrá una gran oportunidad de penetración de mercados ante el crecimiento de la demanda mundial de productos agropecuarios, alimentos y bebidas. Ante este escenario, agrega, se le presenta un reto a los Ministerios de Agricultura y al IICA, para contribuir a fortalecer la capacidad exportadora de las empresas.
- 1.3.2 Coincide con el expositor anterior, al señalar que la concertación entre el sector público y privado es vital para poder expandir la capacidad exportadora de las empresas agroalimentarias. Añade que son necesarios, entre otros, trabajos en inteligencia de mercados que permitan validar productos en el mercado final, y sobre todo, capacitar a empresarios agrícolas en técnicas y procesos de penetración de mercados externos.
- 1.3.3 Añade que, dada la nueva institucionalidad de la agricultura, en la que el sector agroalimentario depende menos del gobierno y más del mercado, el desarrollo, en el corto plazo, de mayores y mejores programas de capacitación es vital. También lo es, complementa, crear herramientas que ayuden a los empresarios a enfrentar los procesos de transformación productiva.
- 1.4 **Las Funciones Múltiples de la Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos**
- 1.4.1 El Director de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos, presenta las principales conclusiones de un estudio efectuado por el Instituto sobre la situación actual de los sistemas de sanidad agropecuaria de los países de América. Menciona que el estudio utilizó como referencia a un grupo de siete naciones con mayor desarrollo en sus sistemas de sanidad e inocuidad para comparar la condición de los otros, analizando tres variables básicas: marco regulatorio (legislación, estándares); marco tecnológico (capacidad, diagnóstico, análisis, etc.); y marco institucional (representación oficial, comunicación, trazabilidad, sostenibilidad técnica).
- 1.4.2 Comenta que la investigación arroja conclusiones que evidencian la escasa participación de numerosos países del Área en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC y en las "Tres Hermanas". Por el contrario, agrega, para los siete países del grupo de referencia, cuyos sistemas

de sanidad agropecuaria e inocuidad se fundamentan en el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, se abren amplias oportunidades comerciales, logran mejorar su seguridad alimentaria y la inocuidad de sus alimentos.

- 1.4.3 Luego señala que la evolución óptima de los sistemas de sanidad en los países debe iniciarse con una concertación entre los sectores público y privado, seguida de la adopción de un marco regulador y de una institucionalidad adecuada. Sólo después de efectuar estas tres tareas, complementa, podrán iniciarse los trabajos tecnológicos. Concluye mencionando los que denomina, principios básicos para el desarrollo de políticas de inocuidad de alimentos, los cuales, según su criterio, son: contar con liderazgo y voluntad política; tener un enfoque sistémico de la cadena agroalimentaria; concientizar desde el productor hasta el consumidor y establecer responsabilidades compartidas; determinar y priorizar políticas y acciones relativas al tema de la inocuidad; contar con capacidad para manejar riesgos; y establecer procesos de educación e información a todo nivel.

1.5 Transformación Productiva y Cambio Tecnológico

- 1.5.1 El Director del Área de Ciencia, Tecnología y Recursos Naturales, inicia su intervención señalando que, desde la perspectiva tecnológica, se plantean los siguientes desafíos: incrementar la producción y la productividad; aprovechar mejor los recursos naturales; y combatir la pobreza rural mediante la disminución de la brecha entre la agricultura tradicional y la comercial.
- 1.5.2 Agrega que el uso racional de los recursos naturales, representa, en calidad de reto adicional, el concientizar a la población sobre la importancia económica de su conservación, lo que, además, ayudaría al sector público para obtener financiamiento adecuado para desarrollar políticas ambientales.
- 1.5.3 Menciona que los países y subregiones de América cuentan con instituciones suficientes para el desarrollo tecnológico, sin embargo, plantea, se requiere establecer redes de conocimiento que permitan la cooperación horizontal y el intercambio de nuevos conocimientos. Con esa perspectiva, menciona al Foro Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario (FORAGRO), el cual busca contribuir a desarrollar una “agricultura con conocimiento”; a insertar la investigación y el desarrollo en las agendas políticas; y, a un cambio institucional que articule la ciencia, la tecnología, la producción y el mercado, incluida la participación activa del sector privado.

1.5.4 Otro desafío que plantea la innovación tecnológica, finaliza, es el tema de los derechos de propiedad intelectual, regulado multilateralmente por el Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), tema que requiere de políticas que resguarden la propiedad intelectual de nuevas variedades vegetales y procesos productivos.

1.6 Desarrollo Rural Sostenible

1.6.1 La Directora de Centro Interamericano de Desarrollo Rural Sostenible, CIDER, inicia su presentación definiendo el concepto Nueva Ruralidad. Aclara que éste comprende una visión renovada de lo rural, que permite identificar formas de enfrentar la pobreza y lograr desarrollo desde una perspectiva integral y multisectorial.

1.6.2 Detalla que los grandes desafíos del entorno rural se concentran en cuatro grandes áreas: i) superar la pobreza; ii) eliminar desigualdades en las oportunidades de empleo, ingreso, activos y organización; iii) desarrollar una nueva institucionalidad; y iv) producir sin degradar los recursos naturales.

1.6.3 Seguidamente, detalla ocho conceptos que forman parte de los fundamentos estratégicos para el enfoque de Nueva Ruralidad, a saber, el territorio y las comunidades, como marco y base de sustentación del desarrollo; revalorar lo agrícola y lo rural; la interrelación de lo rural y urbano; una concepción ampliada de la agricultura y el sector rural; el crecimiento económico con equidad; el enfoque de género como eje transversal; la importancia del empleo agrícola y no agrícola; y el reconocimiento de las externalidades que inciden sobre el desarrollo de la agricultura y el medio rural.

1.6.4 Destaca de manera especial las alianzas estratégicas y los sistemas interagenciales de cooperación en materia del desarrollo rural. En este sentido, afirma que el IICA, a través del Centro Interamericano para el Desarrollo Rural (CIDER), articula y participa de los esfuerzos del Grupo Interagencial para el Desarrollo Rural conformado por varios organismos internacionales, entre ellos el BID, FIDA, GTZ, CEPAL, FAO y el Banco Mundial.

1.6.5 Finalmente, agradece al Gobierno de la República de Panamá, en particular a su señora Presidenta y al señor Ministro de Desarrollo Agropecuario, el apoyo brindado al IICA y específicamente al CIDER, al proveerle, en las

instalaciones de la Ciudad del Saber, un espacio físico y humano, ideal para la sinergia de esfuerzos en beneficio del desarrollo rural de las Américas.

1.7 Educación y Capacitación para la Agricultura y el Medio Rural

1.7.1 El Director del Área Estratégica de Educación y Capacitación, inicia su exposición detallando los que considera como grandes desafíos para la agricultura y el desarrollo del medio rural de las Américas, desde la perspectiva de los recursos humanos requeridos. Indica que estos desafíos son: i) elevar el nivel educativo formal y no formal desde los niños hasta los adultos; ii) incrementar la productividad, tanto de la tierra como de la mano de obra; iii) ser más competitivos y mejores competidores; iv) revisar la institucionalidad en el Sector Agropecuario; v) contribuir desde el ámbito de la agricultura y el medio rural a la solución de la desigualdad social y de la pobreza; y vi) fortalecer la capacidad para gerenciar los recursos humanos en toda la cadena agroalimentaria.

1.7.2 Resalta que esos seis desafíos exigen formar talentos humanos, generar conocimiento y facilitar el acceso a los mismos.

1.7.3 Plantea como tareas de corto y mediano plazo para el IICA, facilitar el diálogo para la integración de la educación agropecuaria y rural; optimizar la eficacia, calidad y pertinencia de las ofertas educativas; así como capacitar personal de los sectores públicos y privados en temas estratégicos para la agricultura.

1.7.4 Finaliza su exposición especificando que el IICA se ocupa de estas tareas mediante la conformación de redes y foros nacionales, regionales y hemisféricos de educación y capacitación; el desarrollo y aplicación de políticas, estrategias y métodos; y la utilización de medios de comunicación a distancia mediante modernas tecnologías de multimedia y telecomunicaciones.

1.8 Participación de los Delegados en el Diálogo Técnico

1.8.1 El Representante de Santa Lucía, manifiesta su complacencia por la forma y contenido de las presentaciones efectuadas por los Directores de las Áreas Estratégicas del IICA, e indica que el trabajo que realiza el Instituto es pertinente a las necesidades que implica el desarrollo de la agricultura de los países miembros.

- 1.8.2 Seguidamente, reflexiona sobre el tema de tecnología y recursos naturales. Explica que ante las demandas de los procesos de globalización y apertura comercial, es necesario que las nuevas tecnologías lleguen a los productores de forma que los pequeños países puedan hacer más competitiva su agricultura. En este contexto, señala que es imprescindible colaborar con los países miembros para que agreguen valor a la producción agropecuaria.
- 1.8.3 En cuanto a Recursos Naturales, añade, que no puede existir agricultura sostenible sin considerar el agua para riego como factor de producción, la que es de particular importancia para las pequeñas islas del Caribe.
- 1.8.4 El Representante Observador de México, felicita al personal del IICA por las exposiciones realizadas, y expresa preocupaciones relacionadas con las llamadas barreras no arancelarias al comercio. Opina que existe una agenda paralela a la de las negociaciones comerciales de la OMC, en la cual se tratan los temas de inocuidad de alimentos, calidad, bioseguridad y propiedad intelectual, los cuales se erigen como nuevas barreras para el comercio internacional. Especifica que su preocupación radica en la escasa participación de los países miembros del IICA en los foros en que se discuten estos asuntos, y al hecho de que se está a las puertas de la firma y ratificación de protocolos internacionales sobre la materia. Finalmente, se pregunta sobre la dirección hacia la cual debe dirigirse la cooperación del IICA en estos temas.
- 1.8.5 El Representante Observador de Brasil felicita al IICA por la calidad de las presentaciones y se refiere a la exposición del Director del Área de Políticas y Comercio. Al respecto, considera que el IICA debe procurar tener una mayor participación en el tema, de forma que profundice sus acciones de distribución y facilitación del acceso a la información relacionada con los procesos de negociación que se llevan a cabo actualmente. Ello ayudará, agrega, a que se anticipen las reacciones adversas que ocasiona la falta de transparencia en estos procesos. En este sentido, resalta la labor facilitadora del IICA para el diálogo en los temas tradicionales de negociación, como acceso a mercados, medidas sanitarias y fitosanitarias, ayudas internas, etc., pero recomienda que se traten, además, otros temas, tales como los de multifuncionalidad de la agricultura, créditos y seguros a las exportaciones, y el papel de las empresas estatales.
- 1.8.6 El Representante de Chile comenta sobre las posibles consecuencias de los procesos de apertura comercial, partiendo del hecho de que en los mismos hay ganadores y perdedores. Aclara que estos procesos pueden generar

inestabilidad dentro del sector agropecuario, lo que a su vez hace necesaria una mayor capacidad de adaptación a los cambios necesarios. En este contexto, opina, el IICA debe apoyar a los países miembros tanto para que aprovechen las oportunidades que ofrece la apertura comercial, como para disminuir los eventuales efectos adversos.

- 1.8.7 Sobre el tema de las barreras no arancelarias al comercio, coincide con el Representante de México en la creciente necesidad de que el IICA acompañe a los países miembros en su consideración. En relación con el desarrollo rural, celebra el planteamiento sobre la multisectorialidad de la problemática, enfoque que facilitará su tratamiento.
- 1.8.8 Asimismo, explica que los esfuerzos por la modernización y transformación de la institucionalidad del sector agropecuario no acaba en los Ministerios de Agricultura, sino que hay que reconocer la creciente importancia de otras instancias, tanto públicas como privadas.
- 1.8.9 Concluye opinando que el IICA debe concentrar sus capacidades para solventar los problemas citados y otros pertinentes, así como actuar como catalizador de las capacidades técnicas de los Estados Miembros.
- 1.8.10 El Representante de Perú hace referencia al tema de la multifuncionalidad de la agricultura. Considera que este concepto es totalmente válido desde el punto de vista filosófico, pero considera injusto que algunos países desarrollados lo utilicen para encubrir subsidios. Espera que dentro del proceso de las negociaciones comerciales de la OMC los países miembros del IICA lleguen a un consenso sobre este particular.
- 1.8.11 El Presidente cierra la Primera Sesión Plenaria a las 13:30 horas.

SEGUNDA SESION PLENARIA

2. La Segunda Sesión Plenaria de la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo da inicio a las 15:30 horas del jueves 2 de noviembre del 2000, presidida por James Schroeder, Representante de los Estados Unidos de América.

2.1 Informe Anual 1999 (IICA/CE/Doc.370(00))

2.1.1 El Director General comenta que el Informe Anual distribuido, presenta un análisis de situación de la agricultura de las Américas, y hace un recuento de las acciones hemisféricas, regionales y nacionales de cooperación efectuadas por el IICA. Destaca como un logro importante la nueva dimensión que se le ha dado a los Organos Superiores del Instituto. Se refiere en particular al Comité Ejecutivo, que ha asumido aspectos administrativos que anteriormente resolvía la Junta Interamericana de Agricultura (JIA). Recalca que el Comité Ejecutivo destina una significativa proporción de su agenda de trabajo para reflexionar sobre aspectos técnicos relevantes, y que sus conclusiones alimentan al máximo foro de la política agroalimentaria del hemisferio, la Junta Interamericana de Agricultura.

2.2 Estados Financieros del Instituto e Informe de los Auditores Externos 1999 (IICA/CE/Doc.375(00))

2.2.1 El Presidente solicita al Director de Finanzas del Instituto que se refiera a los Estados Financieros de 1999.

2.2.2 El Director de Finanzas explica que de conformidad con la Resolución 302 de la Novena Junta Interamericana de Agricultura celebrada en Santiago de Chile en 1997, los Estados Financieros de 1999 del Instituto fueron revisados por el Despacho de Auditores Independientes KPGM Peat Marwick.

2.2.3 Comenta que en la carta de presentación, el Despacho de Auditores informa que tanto la revisión de los Estados Financieros, como su preparación se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría y Principios de Contabilidad de Aceptación General. Aclaró que el reconocimiento de las obligaciones asumidas en el año, de bienes y servicios no recibidos al finalizar el mismo, constituye una práctica prevista en las normas establecidas por la JIA.

2.2.4 Seguidamente, presenta un análisis comparativo de los Estados Financieros de los ejercicios de 1998 y 1999. Destaca que el activo circulante disminuyó en dos millones de dólares, y que los recursos generados por CATIs sufrieron una reducción de otros 2.6 millones de dólares. Esto último, dada la conclusión de algunos proyectos y la desaceleración de otros, vinculada a cambios de administración en algunos Estados Miembros y a las devaluaciones de las monedas nacionales respecto al dólar de los Estados Unidos. Explica que, como resultado de lo anterior, el índice de liquidez descendió de 1.31 a 1.29. Agrega que el análisis mostró un crecimiento de 2.8

millones de dólares en las cuentas por cobrar a Estados Miembros, y una reducción similar de las cuentas por cobrar a contratos, convenios y donativos.

- 2.2.5 Aclara que los Estados Financieros del Instituto se modificaron como producto de una corrección realizada por la Administración. Este ajuste se relaciona con la revisión y análisis de saldos llevada a cabo por la Agencia de Cooperación en Brasil, que implicó reintegrar US\$ 489.653 a uno de los fondos de fideicomiso administrados por la Agencia, situación que fue informada oportunamente al donante.
- 2.2.6 El Representante de los Estados Unidos felicita al Instituto por la gestión que permitió recuperar cuotas atrasadas, reconoce las dificultades financieras que debió enfrentar el Instituto durante 1999, y consulta sobre los riesgos para la salud financiera institucional que podrían derivar de los resultados de los juicios pendientes en cinco Estados Miembros.
- 2.2.7 El Director de Finanzas explica que la Administración del Instituto le da seguimiento al desarrollo de estos juicios, cita resultados preliminares satisfactorios e informa que se dispone de una reserva para cubrir contingencias que puedan derivar de estos procesos.
- 2.2.8 El Director General informa que se trabaja en la revisión de normas y otros instrumentos. Informa que se produce un reporte mensual del estado de los casos, que permite orientar el apoyo a los procesos y tomar las medidas pertinentes.
- 2.2.9 El Asesor Legal del Instituto considera que los juicios son consecuencia esperable en función de la naturaleza de algunas de las actividades del IICA, por lo que se espera que continúen presentándose. Explica que el Instituto contrata servicios jurídicos en los países para cumplir con el estado de derecho.
- 2.2.10 El Representante Observador de México manifiesta su preocupación por las posibles consecuencias de la merma financiera en términos de su impacto sobre la ejecución de actividades técnicas previstas. Asimismo, muestra su interés en conocer si las dificultades financieras son la manifestación de una tendencia asociada con dificultades económicas en los países o si se trata de una situación coyuntural.

- 2.2.11 El Director de Finanzas aclara que se trata de una situación temporal, y destaca como aspectos promisorios, el aumento sensible en los recursos administrados por la Agencia de Cooperación de Paraguay y la recuperación en cuotas atrasadas.
- 2.3 Sexto Informe Anual del Comité de Revisión de Auditoría (IICA/CE/-Doc.376(00))
- 2.3.1 El Presidente solicita al señor James R. Ebbitt de los Estados Unidos de América la presentación del Informe del Comité de Revisión de Auditoría.
- 2.3.2 El señor Ebbitt informa que los integrantes del Comité visitaron El Salvador en mayo del 2000. Se reunieron con el Director General, otros Directores de la Sede Central y Representantes de las Agencias de Cooperación de la Región Central para discutir asuntos relacionados con la Región Central. También se reunieron con el Representante y el personal de la Agencia de Cooperación, y realizaron una gira de campo que incluyó al Proyecto de Laderas Prochalate. Expresa su satisfacción por los resultados de la misión, y agradece a los funcionarios de la Agencia de Cooperación de El Salvador y a las personas vinculadas con el Proyecto por las atenciones recibidas.
- 2.3.3 Recuerda que conforme al Estatuto del Comité de Revisión de Auditoría, es su obligación llamar la atención sobre cualquier violación a los reglamentos que rigen las acciones de la Dirección General. Advierte que no encontraron instancias ni indicios de violación al Reglamento.
- 2.3.4 Informa que el Comité examinó el Informe de los Auditores Externos relativo a los Estados Financieros y el Informe sobre la Revisión de la Estructura de Control Interno para 1999, y se reunió con personeros del Despacho de Auditores Externos. Expresa su satisfacción por el trabajo realizado por el Auditor Externo, y comenta que en el Informe sobre la Estructura del Control Interno se señalan aspectos de control interno que la gerencia del Instituto debe abordar.
- 2.3.5 Seguidamente, comenta sobre las observaciones y recomendaciones contenidas en el Informe respecto a las obligaciones de cierre y acumulaciones varias, la reestructuración de los estados financieros, el nuevo Sistema de Información Gerencial BAAN, los controles a la tecnología informática, y el plan de continuidad de operaciones. Resalta la alta calidad del trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Instituto, destaca la coordinación existente entre el Auditor Interno y el Consorcio de

Planeamiento y Coordinación, específicamente con la Dirección de Programación y Evaluación (DIPRE), y reconoce el apoyo brindado por la Dirección de Finanzas.

- 2.3.6 El Representante de Santa Lucía desea conocer por qué no se ha considerado en el Informe la creación de un fondo para catástrofes naturales aprobado el año anterior; pues considera que la recurrencia de los desastres exige que se tome acción al respecto.
- 2.3.7 El Director General informa que las gestiones para conseguir recursos externos ante el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, FAO, OEA, entre otros, han resultado infructuosas. Asimismo, recuerda que se acordó que no podría establecerse este fondo con recursos cuota.
- 2.3.8 La Representante de los Estados Unidos de América felicita a los integrantes del Comité, y propone la elaboración de un Proyecto de Resolución que incorpore las sugerencias del CRA.
- 2.3.9 El Representante de Argentina respalda los comentarios de la Representante de los Estados Unidos, y pide se le aclare si el BAAN es un plan piloto aplicado solamente en Brasil.
- 2.3.10 El Director General hace una reseña acerca del BAAN, explica que es un Sistema de Información Gerencial que opera desde hace aproximadamente un año en la Agencia de Cooperación del IICA en Brasil. Comenta que los informes respecto a su operación son satisfactorios, que se han disipado dudas respecto a la situación de la empresa proveedora del paquete de cómputo, y que se explora la opción de generalizar su uso en el Instituto por las ventajas que representa contar con un Sistema de Información Gerencial unificado. Agrega que, en primer instancia, se espera ponerlo en operación en otros Estados Miembros que manejan un volumen significativo de proyectos.
- 2.4 Enmiendas a los Reglamentos de Personal, Financiero y de la Dirección General. (IICA/CE/Doc.374(00))
- 2.4.1 El Presidente informa que se procede a discutir las enmiendas propuestas a los Reglamentos de Personal, Financiero y de la Dirección General, y coloca a discusión el Proyecto de Resolución "Proyecto de Enmiendas a los Reglamentos de la Dirección General, de Personal, Financiero y para la clasificación del Personal del IICA".

- 2.4.2 Seguidamente, otorga la palabra al Gerente de Servicios Corporativos del Instituto, quien indica que en atención a algunos comentarios de los Representantes de los Estados Miembros, se retira de la propuesta la modificación del Artículo 5.8.3 del Reglamento de Personal y del Artículo 2 del “Sistema para la determinación de Remuneraciones del Personal del IICA”. Asimismo, aclara que en la versión en idioma inglés se omitió la única propuesta de modificación a los aspectos financieros del Reglamento de la Dirección General, específicamente al Artículo 80, por lo cual se repartirá la misma de inmediato.
- 2.4.3 El Asesor Legal sustenta las bases sobre las cuales se definieron las propuestas de modificación, tanto del Reglamento de Personal como del Reglamento Financiero. Resalta que es la primera vez que el Comité Ejecutivo aprobaría este tipo de cambios, ya que esta potestad le correspondía a la JIA hasta la anterior reunión de esa Junta, la cual autorizó al Comité Ejecutivo para ejercer la misma. Señala que las modificaciones que se aprueben podrían entrar en vigencia de inmediato, aunque deberían ser aprobadas *Ad Referendum* por la Junta Interamericana de Agricultura (JIA).
- 2.4.4 La Representante de los Estados Unidos de América complementa el comentario del Asesor Legal, señalando que la facultad de aprobar modificaciones a los Reglamentos es una nueva capacidad del Comité Ejecutivo, y que éste debe desempeñar dicho rol de manera cabal. Manifiesta que sería necesario contar con más tiempo para revisar mejor las modificaciones propuestas, y extiende esta sugerencia a los demás Proyectos de Resolución que se presenten al Comité Ejecutivo.
- 2.4.5 El Director General manifiesta que considera positiva la propuesta de la Representante de los Estados Unidos de América, y sugiere al Presidente que la discusión de los Proyectos de Resolución se transfiera para el día siguiente.
- 2.4.6 El Representante Observador de Canadá solicita una aclaración a las propuestas de modificación a los Artículos 10.2 y 10.3 del Reglamento de Personal, consultando si en el caso que el Personal Local pueda acceder al Tribunal Administrativo de la OEA, el Director General no quedaría expuesto a un conflicto de intereses al tener que autorizar a un miembro del Personal Local para que dirima sus conflictos con el Instituto en dicho Tribunal.
- 2.4.7 El Asesor Legal explica que el Tribunal Administrativo de la OEA tiene jurisdicción sólo para el caso del Personal Profesional Internacional y que el Personal Local debe agotar las vías administrativas institucionales, y luego, en

el caso de no estar satisfecho con los resultados de la misma, puede recurrir a los Tribunales Nacionales. No obstante, argumenta que un funcionario local podría llegar a un acuerdo con el Director General para recurrir a un arbitraje del Tribunal Administrativo de la OEA, como alternativa para dirimir un conflicto, y así, por ejemplo, evitar los costos y eventuales demoras de los tribunales nacionales. Aclara, además, que esta es una posibilidad vigente, aunque ambigua en los contenidos de la normativa institucional, y que la propuesta de modificación pretende hacer una aclaración y no una modificación de la norma vigente.

- 2.4.8 El Representante Observador de Brasil solicita una explicación respecto a la audiencia con el Director General establecida en el Artículo 10.3.5 del Reglamento de Personal, y plantea si la misma no podría ser brindada por una Comisión Interna.
- 2.4.9 El Asesor Legal opina que esta normativa es muy común en diversos organismos internacionales como OEA y ONU, y que el IICA la ha adoptado como medio para ahorrar recursos, ya que el funcionamiento de una Comisión Interna, para atender una discusión de una medida administrativa que afecte el interés de un miembro del Instituto, requeriría de recursos adicionales.
- 2.4.10 El Presidente señala que de acuerdo con la propuesta presentada por la Representante de los Estados Unidos de América, se otorgará más tiempo a los Representantes para que revisen con mayor detalle los cambios propuestos y el contenido del Proyecto de Resolución.
- 2.5 Proyecto de Reglamento sobre el Protocolo que regirá la elección del Director General del IICA
- 2.5.1 El Director General plantea la preocupación de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales por establecer normativas institucionales que definan procedimientos para la elección del Director General, particularmente en lo referido a las candidaturas de funcionarios del Instituto. Menciona que las disposiciones actuales son pocas, e incluso contradictorias, y que dicha Comisión acordó, por unanimidad, proponer una normativa especial para estas situaciones. Lo anterior, señaló, debería informarse al funcionario del Instituto que es actualmente candidato a ocupar dicha plaza, para que se acoja a una licencia sin goce de salario para desarrollar su campaña. Informa que el funcionario aludido argumenta que en ocasiones anteriores no se aplicó dicha norma, por lo que tampoco es aplicable en su caso, ya que se limitarían las condiciones de su candidatura.

- 2.5.2 El Director General enfatiza que el planteamiento de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales se fundamenta en la consideración de que el hecho de ser funcionario del Instituto y candidato a Director General, podría ocasionar conflictos de intereses y prestarse a situaciones que perjudiquen al Instituto. Agrega que la Comisión expresó además su preocupación por el hecho de que la elección del Director General es una función de los Estados Miembros, y que por lo tanto, los funcionarios del Instituto no deben participar apoyando o promoviendo a ningún candidato.
- 2.5.3 Sintetiza que lo fundamental es que el Comité Ejecutivo defina una posición en relación con los funcionarios del Instituto que presenten su candidatura a la Dirección General, y reafirma que el planteamiento de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales es que, en dicho caso, el funcionario debería solicitar licencia sin goce de salario.
- 2.5.4 Por otra parte, el Director General comenta que dentro de la normativa propuesta se incluye la presentación de los candidatos ante el Comité Ejecutivo. Asimismo, informa que para el próximo año, posiblemente durante el primer cuatrimestre, invitará a todos los candidatos a la Sede Central con la finalidad de brindarles toda la información que requieran, e incluso coordinar acciones a través de la Dirección de Relaciones Externas, para que visiten algunas Agencias de Cooperación en los Estados Miembros.
- 2.5.5 Luego de una amplia y detallada discusión, muchos de los Representantes abogaron para que el proceso electoral sea transparente y justo, y que en el caso en que participe un candidato interno, el mismo deberá acogerse a una licencia o permiso sin goce salarial. Luego se discute en torno al momento en que debería hacerse efectivo el permiso sin que se alcance consenso, por lo que el Presidente propone posponer el tema y dar oportunidad al Asesor Legal para que elabore una propuesta que se someterá a votación en la siguiente Sesión Plenaria.
- 2.5.6 El Presidente cierra la Segunda Sesión Plenaria a las 19:40 horas.

TERCERA SESION PLENARIA

3. La Tercera Sesión Plenaria se inicia a las 10:15 horas del 3 de noviembre de 2000.
- 3.1. El Presidente somete a la consideración de los Representantes las Actas resumidas de la Sesión Preparatoria, de la Primera y Segunda Sesión Plenaria, las que se aprueban sin modificaciones.
- 3.2. **Informe de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales**
- 3.2.1. El Presidente otorga la palabra al Coordinador de la Comisión, Representante de Canadá en la misma, Sr. Bill Doering, quien presenta el Informe de la Comisión al Plenario del Comité Ejecutivo.
- 3.2.2. El Sr. Doering agradece el apoyo brindado por el Director General y por el Instituto en general, para realizar el trabajo de la Comisión. Resalta que esta es la primera ocasión en la cual se presenta este Informe.
- 3.2.3. Menciona que el documento presentado es producto consensuado de los miembros de la Comisión; agrega que se trata de un paso más en el proceso de transformación institucional del IICA, que se fundamenta en los progresos ya logrados.
- 3.2.4. Seguidamente, señala que el Informe incluye conclusiones y recomendaciones sobre: i) planificación, coordinación y proceso de ejecución de actividades; ii) recopilación y divulgación de información cualitativa y cuantitativa; iii) impacto de la descentralización, incluyendo implicaciones financieras, calidad e impacto en la ejecución de Programas; y iv) información y consulta sobre el proceso de toma de decisiones para adquisiciones de gran envergadura. Manifiesta que también se analizaron temas específicos como propuestas salariales, el programa presupuesto para el próximo bienio, y el Protocolo para la Elección del Director General.
- 3.2.5. El Director General agradece la presentación del Sr. Doering y a todos los Miembros de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales. Califica de muy positivo y constructivo el ejercicio realizado, el cual se desarrolló, señala, en un momento adecuado para consolidar una serie de iniciativas tendientes a la transformación institucional. Hace énfasis en que este Informe servirá de base para la elaboración de un plan de acción y

seguimiento que preparará con sus colaboradores; agrega que durante el próximo Comité Ejecutivo habrá un Segundo Informe de la Comisión, previo a lo cual espera disponer de un par de reuniones de trabajo con los integrantes de la misma. Expresa además, que el tipo de aporte que más puede contribuir a desarrollar a una organización es la activa participación de sus “*stakeholders*”. Finaliza la primera parte de su intervención enfatizando que el IICA puede llegar a ser un modelo de transformación institucional, ya que los avances logrados y los lineamientos aprobados son ambiciosos e integrales.

- 3.2.6. Posteriormente, el Director General invita a los Representantes que tengan inquietudes o comentarios sobre el Informe de la Comisión a que se comuniquen directamente con el Sr. Doering o bien con el Sr. Roberto Martínez, Secretario Técnico del Comité y Subdirector General Adjunto de Instituto.
- 3.2.7. Por su parte, el Subdirector General hace referencia a la importancia de la existencia y funcionamiento de mecanismos como la Comisión, ya que los miembros de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales han aportado sus ideas y recomendaciones luego de conocer la especificidad de las complejidades gerenciales de un organismo internacional como el IICA. Explica que el equipo gerencial y el Director General, son inundados de recomendaciones y demandas de diversa naturaleza, tanto a lo interno como a lo externo del IICA, y que la creación de la Comisión es un avance para asesorar adecuadamente al Director General.
- 3.3. Informe sobre el Contrato Constitutivo del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)
- 3.3.1. El Presidente cede el uso de la palabra al Director General del IICA, quien informa que recientemente fue ratificado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica, el nuevo Contrato Constitutivo del CATIE para los próximos 20 años. Resalta que a través de dicho Convenio, el Gobierno de Costa Rica reconoce al CATIE como organismo internacional.
- 3.3.2. Menciona que como resultado del trabajo conjunto IICA-CATIE, el IICA se comprometió a apoyar al CATIE para impulsar a los otros Estados Miembros del IICA a que formen parte del CATIE y le brinden reconocimiento y personería jurídica similar a la otorgada por Costa Rica.
- 3.3.3. Luego invita al señor Pedro Ferreira, Director General del CATIE, a explicar con mayor detalle el tema. El señor Ferreira explica que la Ley que aprobó el

nuevo Contrato Constitutivo, modifica, además, otros aspectos relativos al CATIE, como por ejemplo el procedimiento de elección del Director General, y las atribuciones del Consejo Superior y de la Junta Directiva, entre otros.

- 3.3.4. El señor Ferreira hace referencia a los beneficios para el CATIE derivados de contar con Personería Jurídica propia; a la inversa, ejemplifica algunos de los perjuicios que representa para su institución el hecho de no tenerla. Reitera su interés en que los otros Estados Miembros del IICA le brinden un tratamiento similar al recibido de parte de Costa Rica, y agradece el apoyo del Director General del Instituto en esta materia.

3.4. Lectura y aprobación de Proyectos de Resolución

- 3.4.1. El Presidente pone a discusión los Proyectos de Resolución: "Informe Anual 1999"; "Celebración de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura"; "Informe de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales"; "Proyecto de Enmiendas a los Reglamentos de la Dirección General, de Personal, Financiero y para la Clasificación del Personal del IICA"; Estados Financieros del Instituto 1999"; "Sexto Informe Anual del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)"; "Personería Jurídica y Privilegios e Inmunidades para el CATIE"; "Avance en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura"; "Avance en el cumplimiento de las Resoluciones de la Decimonovena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo"; "Fecha y Sede de la Vigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo"; y "Cooperación Técnica del IICA en la Armonización de Análisis de Riesgo y el Marco Regulatorio para la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC". Señala que Resolución "Protocolo de la Elección del Director General del IICA", se conocerá con posterioridad.
- 3.4.2. Seguidamente informa que en el caso de la Resolución "Proyecto de Enmiendas a los Reglamentos de la Dirección General, de Personal, Financiero y para la Clasificación del personal del IICA", se han realizado dos cambios en los Artículos 10.2 y 10.6 del Reglamento de Personal, ya que de ambos artículos se ha eliminado el final del texto que indicaba "sin el permiso escrito y expreso del Director General".
- 3.4.3. La Representante de los Estados Unidos propone modificar y ampliar el Proyecto de Resolución "Cooperación Técnica del IICA en la Armonización de Análisis de Riesgo y el Marco Regulatorio para la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC", de la siguiente forma: sustituir del

primer punto resolutivo el texto: "...sea el organismo consultor y ...", por "...brinde servicios..."; e incluir un resolutivo 3 que instruya al Instituto para que cubra los gastos asociados a esta Resolución, tanto con recursos regulares del Programa Presupuesto, como con otros recursos. Esta propuesta de modificación y enmienda fue apoyada por el Representante Observador de Colombia.

- 3.4.4. El Representante de Argentina propone modificar el Proyecto de Resolución "Personería Jurídica y Privilegios e Inmunidades para el CATIE", con el fin de que se aclare en el resolutivo 1 y que se lea de la siguiente forma: "...instar a los Estados Miembros para que también formen parte del CATIE...".
- 3.4.5. Se aprueban los Proyectos de Resoluciones, incluyendo las modificaciones indicadas a las Resoluciones mencionadas en los puntos 3.4.2, 3.4.3, y 3.4.4, anteriores.
- 3.5 Proyecto de Resolución "Protocolo de Elección del Director General del IICA"
- 3.5.1 El Presidente solicita al Asesor Legal que informe al Plenario sobre la nueva versión del Proyecto de Resolución sobre el "Protocolo de Elección del Director General del IICA".
- 3.5.2 El Asesor Legal indica que, de acuerdo con las sugerencias hechas por los señores representantes durante la Segunda Sesión Plenaria, el Proyecto de Resolución fue modificado. Luego explica detalladamente el Anexo A del mismo: "Proyecto de Reglamento Especial para la Presentación de Candidatos al Cargo del Director General".
- 3.5.3 La Representante de los Estados Unidos de América interviene y solicita se fundamente la inclusión del término "normalmente" en el párrafo 2.2 del Anexo en cuestión, y sugiere considerar su eliminación.
- 3.5.4 El Asesor Legal formula una hipótesis sobre la inclusión del término y recomienda modificar el texto de modo que la primera oración del párrafo 2.2 se lea: "El plazo para la presentación de candidatos dará inicio seis meses antes de la fecha de elección, y concluirá 45 días antes de la fecha de la elección, o lo que disponga la Junta Interamericana de Agricultura".
- 3.5.5 El Representante de Canadá pregunta si los 45 días a los que se refiere el párrafo 2.2 son días calendario o días hábiles, a lo cual el Asesor Legal

responde que son calendario y que se hará la mención explícita dentro del texto.

- 3.5.6 El Representante de Argentina cuestiona la utilización de los términos “empleados” y “funcionarios” dentro del párrafo 4.6 del “Proyecto de Reglamento Especial para la Presentación de Candidatos al Cargo del Director General”, ya que considera puede confundir, y sugiere se utilice un sólo término. Además solicita que se tipifique como una falta grave, de acuerdo con el Reglamento de la Dirección General, el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 4.
- 3.5.7 El Representante de Santa Lucía manifiesta que el párrafo 4.6 debe incluir asimismo a los Consultores contratados por el Instituto.
- 3.5.8 El Asesor Legal informa que los términos “empleados” y “funcionarios” serán sustituidos por “el personal del Instituto”, de acuerdo con los Artículos 13 y 14 del Reglamento de la Dirección General. Agrega que se incluirá dentro del Artículo 4, un párrafo adicional para aclarar que los Consultores contratados por el IICA quedarán sujetos a las disposiciones establecidas en dicho Artículo.
- 3.5.9 Informa que en los contratos de consultoría se incorporará una cláusula que explicita la prohibición para los consultores de participar en actividades de campaña a favor de ningún candidato al cargo de Director General. Asimismo, comunica que se tipificará como falta grave, el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 4.
- 3.5.10 El Representante de El Salvador solicita se modifique párrafo 4.7 de modo que se lea “El incumplimiento de las disposiciones establecidas en este artículo deberá conducir a la aplicación de una medida disciplinaria, que puede incluir la destitución sumaria, de acuerdo con el Reglamento de Personal pertinente”.
- 3.5.11 El Proyecto de Resolución es aprobado con las modificaciones sugeridas.
- 3.5.12 El Representante de México solicita al Director General que dado que en el proceso eleccionario actual existe un candidato que pertenece al personal del Instituto, aplique de forma inmediata los Reglamentos de Personal pertinentes, así como el Reglamento Especial para la Presentación de Candidatos al Cargo del Director General.

- 3.5.13 El Director General informa al Comité Ejecutivo que ha recibido, de manera informal, solicitudes similares de parte de otras Delegaciones. Indica que la Dirección General hará una investigación de la situación actual, y que informará oportunamente a los Países Miembros de los resultados y alcances de la misma.

CUARTA SESION PLENARIA

4. La cuarta Sesión Plenaria de la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo da inicio a las 14:15 horas del viernes 3 de noviembre del 2000, presidida por James Schoeder, Representante de los Estados Unidos de América.
- 4.1 La Nueva Dimensión Institucional y el Proceso de Fortalecimiento de los Vínculos entre el Instituto y otros Organos de la OEA (IICA/CE/-Doc.373(00))
- 4.1.1 El Director General se refiere a la Resolución No. 341 de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, e informa que en la Trigésima Asamblea General de la OEA celebrada en Canadá en junio del 2000 se aprobó la Resolución "Fortalecimiento y Revitalización de los Vínculos entre el IICA y los Órganos de la OEA para Abordar los Temas de Interés Continental Pertinentes a la Agricultura". Este abolió la Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura (CIMA) y reconoce a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), como Foro Principal de rango ministerial para realizar análisis y desarrollar consenso sobre políticas y prioridades estratégicas para mejorar la agricultura y la vida rural en el hemisferio.
- 4.1.2 El Director General describe las posibilidades que se abren para que organizaciones públicas y privadas se vinculen a este nuevo concepto de la JIA, y menciona entre otros al Consejo Regional de Cooperación Agrícola (CORECA), al Foro Andino de Ministros de Agricultura, y a los Foros de Educación Agropecuaria, que ahora podrán reunirse en el marco de la Junta Interamericana de Agricultura. Agrega que este logro forma parte y contribuye al proceso de modernización y transformación del IICA, y resalta la trascendencia que estas acciones tienen para el sector agrícola y para el medio rural, ya que la nueva dimensión de la JIA permitirá conocer y articular enfoques conceptuales, iniciativas, estrategias, mecanismos de acción y

recursos, de entidades regionales y hemisféricas del sector agroalimentario de las Américas. Finaliza mencionando que ya se inician las acciones preparatorias del Foro Ministerial que se celebrará en el marco de la Undécima Reunión Ordinaria de la JIA, que tendrá lugar en la República Dominicana el mes de noviembre del 2001.

SESION DE CLAUSURA

5. La Sesión de Clausura de la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo da inicio a las 14:30 horas del viernes 3 de noviembre del 2000, presidida por James Schoeder, Representante de los Estados Unidos de América.
- 5.1 Suscripción del Informe de la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo
 - 5.1.1 El Presidente indica el procedimiento para la revisión del Informe Provisional y del Acta Verbal. El Presidente y el Director General proceden a la firma del Informe Preliminar de este Comité.
 - 5.1.2 El Representante de Jamaica comenta que gracias a la Semana Caribeña, apoyada por el IICA, se logró constituir la Alianza Caribeña para el Desarrollo Agropecuario Sostenible, que sustituye al Comité Permanente de Ministros de Agricultura del CARICOM, hecho de significativa importancia, para el futuro de la agricultura de la Región. Asimismo, destaca el apoyo recibido de parte del IICA y enfatiza la oportunidad y vigencia del mismo. Agrega que su delegación, en nombre del CARICOM, hará lo posible para que el Instituto crezca y prospere. Termina destacando y agradeciendo las atenciones recibidas en Costa Rica, y felicita al Director General por la labor desplegada, y declara su reconocimiento porque, deja trazadas las líneas para que su próximo sucesor continúe el trabajo de transformar al IICA.
 - 5.1.3 El Representante de República Dominicana interviene y manifiesta su agrado por la Resolución que ratifica que la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura se efectuará en su país. Reitera el compromiso de su Gobierno, del sector privado y del Presidente Hipólito Mejía con esta importante actividad hemisférica. Finaliza agregando que el Primer

Mandatario dominicano es agrónomo y que se identifica plenamente con el sector agroalimentario y con las actividades de IICA.

- 5.1.4 El Representante de Santa Lucía reconoce, en nombre de su Gobierno, el excelente trabajo del IICA en el sector agroalimentario. Resalta que ha encontrado esperanza e inspiración en Costa Rica, tanto por la excelente organización de la reunión, como por las nuevas posibilidades encontradas al poder compartir nuevas experiencias y procesos. Afirma que la transformación experimentada por el IICA en pocos años es refrescante, y festeja la reincorporación de Canadá con vigor y con una visión renovada, hecho que ha implicado una extraordinaria contribución al Instituto. Asimismo reafirma el compromiso del Gobierno de Santa Lucía por asegurar que la agricultura sostenible continúe teniendo alta prioridad, e insta a los Ministros de Agricultura a trabajar juntos para que el mundo dé a la agricultura la importancia que se merece.
- 5.1.5 En su condición de Relator y de Representante de Costa Rica, el delegado local agradece las palabras de los Representantes de Santa Lucía y Jamaica. Destaca que se ha llevado a cabo una laboriosa y disciplinada tarea, y que los objetivos se cumplieron. Reconoce que el remozamiento institucional ha sido grande, y señala al IICA como el gran ganador de este evento. Finalmente, manifiesta que se siente honrado con la presencia de los distinguidos visitantes y les desea un feliz retorno a sus países de origen.
- 5.1.6 El Director General considera que esta reunión del Comité Ejecutivo ha sido un evento enriquecedor y constructivo, que le ha dado solidez al proceso de transformación emprendido por el Instituto. Resalta que este foro ha sido testigo de esfuerzos y voluntades del sector agroalimentario de las Américas, que se ha unido para alcanzar metas comunes. Asimismo, manifiesta que para la administración y para el equipo humano del IICA queda un sentimiento de gratitud por las manifestaciones de apoyo recibidas, y agradece las palabras de los Representantes de Jamaica, de Santa Lucía y del Relator. Resalta que toda la familia IICA une sus esfuerzos para colocar al Instituto como un organismo modelo, que inclusive es capaz de percibir y de aprovechar las oportunidades, aún en situaciones de crisis. Expresa además su agradecimiento a los Representantes, a los Observadores, a los Invitados Especiales, a los miembros del CRA y del Comité Consultivo, a los Gerentes y Directores del Instituto. Agradece a los ex Ministros de Agricultura de Venezuela, Costa Rica y Uruguay, que han contribuido con su trabajo a la configuración estratégica corporativa. Asimismo, muestra su gratitud al Asesor Legal, William Berenson a quién reconoce su constante y apreciada colaboración, al

Subdirector General Adjunto y Secretario Técnico del Comité, Roberto Martínez, que ha decidido poner su experiencia y visión de futuro al servicio del Instituto. Manifiesta su satisfacción por el apoyo recibido por parte del Subdirector General Larry Boone, quién con su temperamento tranquilo y amplia experiencia ha ofrecido un aporte de gran riqueza. Reconoce además, la importancia de la autocrítica y el sentido de perfección en sus labores del Comité de Alta Gerencia. Destaca la labor de Roxana Montero y su equipo de trabajo, y agradece su colaboración y presencia a otros órganos y colaboradores del IICA. Finalmente, como muestra de cariño y afecto, entrega un presente al Presidente del Comité Ejecutivo, mencionando que reconoce en él a un hombre sabio, que ha aportado una dimensión de realismo a esta Institución.

- 5.1.7 Finalmente interviene el Presidente del Comité Ejecutivo, quien manifiesta que agradece al Director General, al personal del Instituto, y a los señores Representantes, por el honor y privilegio que le confirieron al designarle para el cargo. Señala que en su opinión, el proceso de globalización ha sustituido al sistema imperante durante el período de la guerra fría; agrega que, más allá de una moda económica, es una tendencia que se mantendrá. Luego comenta que resulta irónico que organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, entre otros; y más recientemente la Organización Mundial del Comercio, enfrenten dificultades siendo que, en el marco mencionado, su papel debería ser más importante. Destaca la vigencia de que las organizaciones se reformen y ajusten a las nuevas necesidades y exigencias; y advierte que las instituciones pueden ayudar o impedir el progreso. Anticipa que el IICA lo favorecerá. Advierte que sea cuál sea la institución, lo importante son las personas encargadas de llevar a cabo los programas y las políticas, e insta a los principales responsables del Instituto para que trabajen para que la Institución y sus políticas funcionen.
- 5.1.8 El Presidente da por concluida la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo a las 15:10 horas del viernes 3 de noviembre del 2000.

INAUGURACION DEL CENTRO INTERAMERICANO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES "LAS AMERICAS"

6. El jueves 2 de noviembre se inaugura el Centro Interamericano de Conferencias y Reuniones "Las Américas", presidido por el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, Ing. Alberto Dent Zeledón, el Presidente de la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo y Representante de los Estados Unidos de América, señor James Schroeder y el Director General del Instituto, Dr. Carlos E. Aquino.

VIDEO "LA RONDA DEL MILENIO Y LAS CIENCIAS DE LA VIDA"

7. Dando seguimiento a la reunión del Comité Ejecutivo realizado el año pasado, la delegación canadiense presentó la versión nueva y adaptada del video "La Ronda del Milenio y las Ciencias de la Vida," y lanzó oficialmente la versión en castellano del juego "Great Globalization Game". Estas herramientas de capacitación, relacionadas con el comercio internacional, fueron elaboradas de manera conjunta por Agriculture and Agri-Food Canada y la Oficina del IICA en Canadá.
- 7.1 Se hizo hincapié en que la Oficina del IICA en Canadá había coordinado el proyecto y había enviado copias de ambas herramientas a los Centros Regionales del IICA y a las Oficinas del Instituto. La delegación canadiense indicó que uno de los próximos pasos a darse en la implementación del proyecto sería la organización, por medio de la Oficina del IICA en Canadá, de un curso de capacitación para capacitadores, a realizarse en Montreal en febrero de 2001. También, mencionaron que se habían sostenido conversaciones con el BID con respecto al desarrollo y la adaptación de otras herramientas de capacitación basadas en el juego "Great Globalization Game".
- 7.2 El Comité Ejecutivo se mostró satisfecho con los resultados del proyecto, reconociendo a la vez que, en casi todos los países, es necesario fortalecer capacidades en el área del comercio internacional. Algunos miembros del Comité Ejecutivo apoyaron la continuación del proyecto, y solicitaron al Director General del IICA fortalecer los contactos con el BID, con el fin de desarrollar versiones nuevas y adaptadas del juego "Great Globalization Game".
- 7.3 Los miembros del Comité Ejecutivo recibieron una copia del juego de cortesía.

RESOLUCIONES

IICA/CE/Res.332(XX-O/00)

3 noviembre 2000

Original: español

RESOLUCION No. 332

ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO 1999

EL COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.375(00), "Estados Financieros del Instituto, Informe de los Auditores Externos y Comentarios del Director General sobre el Informe de los Auditores Externos 1999",

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 del Reglamento del Comité Ejecutivo establece que éste debe examinar los estados financieros del Instituto y rendir el informe correspondiente a la Junta Interamericana de Agricultura;

Que los Auditores Externos dan fe del buen manejo de los recursos financieros, de conformidad con lo establecido en los reglamentos del Instituto;

Que según la opinión de los auditores externos, los estados financieros "...presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del IICA al 31 de diciembre de 1999 y de 1998 y los resultados de sus actividades, los cambios en sus activos netos y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas...";

Que el Comité de Revisión de Auditoría, en su Sexto Informe Anual, establece que ha revisado el Informe de los Auditores Externos, y determina que el trabajo realizado fue completo y de conformidad con el Reglamento del IICA y con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

RESUELVE:

1. Acoger el Documento IICA/CE/Doc.375(00). "Estados Financieros del Instituto, Informe de los Auditores Externos y Comentarios del Director General sobre el Informe de los Auditores Externos 1999" .
2. Remitir el Documento IICA/CE/Doc.375(00), "Estados Financieros del Instituto, Informe de los Auditores Externos y Comentarios del Director General sobre el Informe de los Auditores Externos 1999" a la Junta Interamericana de Agricultura para consideración en su próxima reunión ordinaria.
3. Felicitar a la firma de KPM Peat Marwick, por su Informe.
4. Agradecer a los Estados Miembros que han respondido a la solicitud del Director General sobre el pago de cuotas e instar a los otros a observar este comportamiento, asumiendo idéntico respaldo a la Institución, para que pueda seguir sirviendo a la agricultura y el medio rural de los países miembros.

IICA/CE/Res.333(XX-O/00)

3 noviembre 2000

Original: inglés

RESOLUCIÓN No. 333

**SEXTO INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE
AUDITORÍA (CRA)**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.376(00) "Sexto Informe del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)" (el "Informe"),

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3(k) del Reglamento del Comité Ejecutivo autoriza al Comité a recibir y aprobar los informes y recomendaciones del Comité de Revisión de Auditoría ("CRA") y a remitir los informes y recomendaciones del CRA a la Junta Interamericana de Agricultura;

Que en su Informe el Comité de Revisión de Auditoría expresa que "no hemos encontrado casos de incumplimiento del reglamento ni indicios de que lo haya habido" y que el Comité también expresa que "consideramos que el trabajo realizado fue completo y de conformidad con el Reglamento del IICA y con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas";

Que el Informe del Comité de Revisión de Auditoría señala que "La Unidad de Auditoría Interna continúa avanzando a buen ritmo en sus tareas y el Comité Interno de Coordinación (CICA) continúa ejerciendo un liderazgo robusto".

RESUELVE:

1. **Aprobar el Sexto Informe del Comité de Revisión de Auditoría y remitirlo a la Junta Interamericana de Agricultura para su información y lectura.**
2. **Felicitar al Comité de Revisión de Auditoría por su eficaz trabajo.**
3. **Congratular al Director General por su actitud constantemente positiva en cuanto a las recomendaciones del Comité de Revisión de Auditoría y solicitar que se proceda a la implementación de las recomendaciones contenidas en el Sexto Informe Anual de dicho Comité.**

IICA/CE/Res.334(XX-O/00)

3 noviembre 2000

Original: español

RESOLUCIÓN N° 334

COOPERACION TECNICA DEL IICA EN LA ARMONIZACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGO Y EL MARCO REGULATORIO JURÍDICO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA OMC

El COMITE EJECUTIVO, en su Vigésima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que el comercio internacional de productos agroalimentarios es parte fundamental del desarrollo socioeconómico de los países de las Américas;

Que una adecuada implementación del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF) de la OMC, es fundamental para alcanzar un adecuado desarrollo del sector agropecuario, la salud pública, la protección del medio ambiente y la competitividad en el comercio internacional agroalimentario;

Que en los países miembros existe un desequilibrio entre los aspectos regulatorios, institucionales y tecnológicos de los sistemas de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos lo que dificulta la implementación del AMSF de la OMC;

Que es necesario acelerar el proceso de modernización en los sistemas de sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos que ejecutan en la actualidad los países miembros.

RESUELVE:

Recomendar a la Junta Interamericana de Agricultura en su Undécima Reunión Ordinaria:

1. **Que el Instituto, por medio de sus áreas técnicas, brinde servicios de consultoría y de apoyo para la modernización de los sistemas de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos en sus tres marcos (institucional, regulatorio y tecnológico).**
2. **Instar a los países miembros a fomentar la armonización a través de la actualización del marco regulatorio jurídico, promover la base científica en las decisiones sanitarias y fitosanitarias a través del análisis de riesgo, y fortalecer la transparencia. Para ello, el Instituto realizará acciones nacionales, regionales o hemisféricas.**
3. **Instruir al Instituto que todas las acciones antes mencionadas sean realizadas dentro del Programa Presupuesto aprobado o con otros recursos.**

IICA/CE/Res.335(XX-O/00)

3 noviembre 2000

Original: español

RESOLUCION N° 335

CELEBRACION DE LA DECIMA PRIMERA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución IICA/JIA/Res.343(X-O/99), la Junta Interamericana de Agricultura acogió y agradeció el ofrecimiento del Gobierno de la República Dominicana para servir de sede de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA);

Que en la Decimonovena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo la Delegación de República Dominicana informó la decisión de su Gobierno de realizar la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en Santo Domingo, República Dominicana;

Que la Dirección General del Instituto ha iniciado conjuntamente con el Gobierno de la República Dominicana, las acciones pertinentes que garanticen la exitosa celebración de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura.

RESUELVE:

1. Acoger y agradecer al Gobierno de la República Dominicana por su generoso ofrecimiento para servir de Sede de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA).
2. Celebrar la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) en noviembre del 2001 en la República Dominicana.

3. **Instruir al Director General para que despliegue las iniciativas correspondientes a los efectos de asegurar una adecuada reunión.**

IICA/CE/Res.336(XX-0/00)
3 noviembre 2000
Original: español

RESOLUCIÓN N° 336

FECHA Y SEDE DE LA VIGESIMA PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO

El COMITE EJECUTIVO, en su Vigésima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.380(00), "Fecha y Sede de la Vigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo",

CONSIDERANDO:

Que es necesario indicar fecha y lugar para la celebración de la Vigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo;

Que de acuerdo con el Artículo 22 del Reglamento del Comité Ejecutivo, este órgano celebrará una Reunión Ordinaria Anual;

Que conforme con el Artículo 25, de no haber ningún ofrecimiento de sede, por un Estado Miembro, la Reunión se celebrará en la Sede Central del Instituto.

RESUELVE:

1. Llevar a cabo la Vigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en la Sede Central del IICA, en San José, Costa Rica, durante la última semana de julio del año 2001.

2. **Solicitar al Director General que efectúe la convocatoria e invite a los Estados Miembros y a los demás participantes de acuerdo con las normas vigentes.**

IICA/CE/Res.337(XX-O/00)

3 noviembre 2000

Original: español

RESOLUCIÓN No. 337

INFORME ANUAL 1999

EL COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.370(00), "Informe Anual 1999",

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4.f del Reglamento del Comité Ejecutivo establece que éste debe analizar el Informe Anual de las actividades de la Dirección General;

Que la Dirección General siguiendo las recomendaciones de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, elaboró y publicó una versión resumida del Informe Anual 1999 para ser usado como instrumento de difusión;

Que el Informe Anual 1999 fue reestructurado de acuerdo con los términos de la Resolución 307 de la Decimoctava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, a fin de que el mismo se centre en aspectos técnicos, programáticos y financieros sustanciales, fortaleciendo los aspectos analíticos y evaluativos y no incluye información detallada sobre los proyectos y los acuerdos, convenios y contratos extra-cuotas ya que esta información se encuentra disponible en Internet en la página Web del Instituto.

RESUELVE:

1. **Aprobar el Documento IICA/CE/Doc.370(00), "Informe Anual 1999", presentado por el Director General.**
2. **Felicitar al Director General por el contenido y la presentación del Informe Anual.**

IICA/CE/Res.338(XX-O/00)
3 noviembre 2000
Original: español

RESOLUCIÓN N° 338

**AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA DÉCIMA
REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE
AGRICULTURA**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.378(00), "Avance en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)".

CONSIDERANDO:

Que la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo examinó el Documento IICA/CE/Doc.378(00) "Avance en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)".

RESUELVE:

Recibir el Documento IICA/CE/Doc.378(00), "Avance en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)", y considerarlo apegado a las recomendaciones de la Junta Interamericana de Agricultura, por lo que congratula a la Dirección General por tan positivo logro institucional.

IICA/CE/Res.339(XX-O/00)
3 noviembre 2000
Original: español

RESOLUCIÓN N° 339

**AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA
DECIMONOVENA REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.379(00) “Avance en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Decimonovena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo”.

CONSIDERANDO:

Que al examinar el documento arriba mencionado, se observa que la Dirección General del Instituto ha cumplido satisfactoriamente con lo encomendado por el Comité Ejecutivo.

RESUELVE:

Acoger el Documento IICA/CE/Doc.379(00), “Avance en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Decimonovena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo”.

IICA/CE/Res.340(XX-O/00)

3 noviembre 2000

Original: inglés

RESOLUCION No. 340

**PRIMER INFORME DE LA COMISION CONSULTIVA ESPECIAL PARA
ASUNTOS GERENCIALES**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento "Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales, Resumen de Conclusiones y Recomendaciones, 20 de octubre, 2000",

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución IICA/JIA/Res.341(99), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) creó la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (Comisión Consultiva Especial) para facilitar "un intercambio más regular entre el Director General y los Estados Miembros en materia de iniciativas y asuntos administrativos y financieros, para facilitar el proceso de logro de un consenso acerca de tales asuntos e iniciativas en el Comité Ejecutivo y en la JIA";

Que desde su creación, la Comisión Consultiva Especial se ha reunido en tres ocasiones para asesorar al Director General en una variedad de temas, incluyendo: la formulación del programa-presupuesto para el próximo bienio, el análisis de las propuestas salariales, el reglamento para la elección del Director General, los cambios propuestos en el Reglamento de Personal y el Reglamento Financiero del Instituto, el proceso de planificación, coordinación y proceso de actividades, la recopilación y divulgación de información cualitativa y cuantitativa, una evaluación del proceso de descentralización, y las políticas de adquisiciones;

Que el Informe de la Comisión Consultiva Especial sugiere que la Comisión ha logrado cumplir durante su primer año de gestión sus objetivos principales de asesorar y asistir al Director General en el desarrollo, evaluación y ejecución de propuestas para

mejorar, modernizar y transformar la gestión financiera y administrativa del Instituto, así como en la facilitación de consultas entre los Estados Miembros sobre aspectos administrativos y financieros.

RESUELVE:

1. Felicitar y agradecer a los Miembros de la Comisión Consultiva Especial, y a sus representantes, por el Informe preparado, su dedicación y sus valiosas contribuciones al trabajo del Instituto durante el último año.
2. Instruir al Director General a que tome en consideración las recomendaciones hechas en el Informe de la Comisión Consultiva Especial en sus esfuerzos por mejorar, modernizar y transformar la gestión administrativa y financiera del Instituto.

IICA/CE/Res.341(XX-O/00)
3 noviembre 2000
Original: inglés

RESOLUCION No. 341

**PROTOCOLO PARA LA ELECCION DEL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO**

EL COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento “Proyecto de Reglamento Especial para la Presentación de Candidatos al Cargo de Director General”,

CONSIDERANDO:

Que la elección del Director General del Instituto debe realizarse dentro de un clima de transparencia y equidad que culmine en el fortalecimiento de la Institución;

Que el Artículo 105 del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) establece que los Estados Miembros “harán, normalmente, la presentación de candidatos al cargo de Director General con 45 días de anticipación a la fecha de la elección”;

Que el Artículo 30 del Reglamento de la Dirección General establece que el Director General que se presente a reelección y los funcionarios del Instituto que postulen al cargo de Director General, no podrán hacer uso directo o indirecto de sus cargos en beneficio de sus candidaturas;

Que el Artículo 27 del Reglamento de la Dirección General establece que la aceptación por parte de un miembro del personal de su postulación para un cargo público electivo de carácter político, implicará su renuncia al Instituto;

Que el Artículo 3.08 del Reglamento de Personal autoriza al Director General a “conceder licencia sin goce de sueldo, a solicitud del miembro del personal que desee postularse, o que haya sido postulado por su gobierno al cargo de Director General”;

Que el Artículo 22 del Reglamento de la Dirección General prohíbe a los miembros del personal actuar en forma alguna incompatible con su condición de funcionarios de un organismo internacional y que el Director General considere inconveniente, tanto para el eficaz cumplimiento de sus deberes como para el buen nombre del Instituto;

Que la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (la “Comisión Consultiva Especial”), a solicitud del Director General, estudió y comentó el documento “Proyecto de Reglamento Especial para la Presentación de Candidatos al Cargo de Director General”;

Que la Comisión Consultiva Especial sobre Asuntos Gerenciales recomendó que este asunto se remitiera al Comité Ejecutivo, sugirió que no se hiciera cambio alguno al momento presente para las nominaciones, mencionó la necesidad de realizar varias correcciones de redacción, y además recomendó que el Reglamento no entrara en vigencia sino hasta después de la siguiente elección, salvo por el Artículo IV, que contiene disposiciones especiales para los funcionarios del Instituto que también sean candidatos;

Que de conformidad con el Artículo 3(h) de este Reglamento, el Comité Ejecutivo puede modificar el Reglamento de Personal, siempre y cuando dichas modificaciones sean consecuentes con el Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura, el del Comité Ejecutivo, y el de la Dirección General y que no requieran cambio en una resolución vigente sobre presupuesto;

Que de conformidad con su atribución establecida en el Artículo 3(o) de su Reglamento, el Comité Ejecutivo tiene autoridad para modificar de manera provisional su propio Reglamento y el de la Dirección General, y hacer que entren en vigencia dichas modificaciones provisionales, *ad referendum* de la Junta.

RESUELVE:

1. Aprobar el Proyecto de Reglamento Especial para la Presentación de Candidatos al Cargo de Director General, adjunto como Anexo A.
2. Modificar el Artículo 3.8 del Reglamento de Personal reemplazando el texto actual de ese artículo con el texto del Artículo IV del Proyecto de

Reglamento Especial para la Presentación de Candidatos al Cargo de Director General.

3. **Modificar el Artículo 30 del Reglamento del Comité Ejecutivo agregando a los puntos en el Temario del Comité un punto “i”, que señale: “i. La presentación de los candidatos al cargo de Director General en el año de la elección”.**
4. **Recomendar a la Junta Interamericana de Agricultura la modificación del Artículo 105 de su Reglamento en su próxima reunión Ordinaria, para que establezca:**

Artículo 105. Los Estados Miembros deberán presentar las candidaturas de acuerdo con el Reglamento Especial para la Presentación de Candidatos al Cargo de Director General, aprobado por el Comité Ejecutivo. La presentación de candidatos se hará mediante comunicación dirigida al Director General, quien las hará circular inmediatamente a todos Estados Miembros a medida que las vaya recibiendo.

**PROYECTO DE REGLAMENTO ESPECIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE
CANDIDATOS AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL**

ARTICULO I

DE LAS CALIFICACIONES DE LOS CANDIDATOS

- 1.1 Los candidatos al cargo de Director General (Candidato) serán nacionales de uno de los Estados Miembros del IICA.
- 1.2 Un Director General anterior puede ser nominado como Candidato; sin embargo, un Director General en ejercicio de su primer término en su cargo sólo podrá ser reelegido una vez de forma consecutiva, y un Director General, que haya sido reelecto de esta manera, no podrá ser candidato para el siguiente término inmediato.
- 1.3 Un Candidato al cargo de Director General, excluyendo al titular, no puede tener la misma nacionalidad que el Director General titular.
- 1.4 Los Candidatos deberán tener un alto nivel de competencia, eficiencia e integridad comprobadas necesarias para desempeñar las funciones de Director General de conformidad con el Artículo 20 de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y los Reglamentos del Instituto.

ARTICULO II

DE LA PRESENTACION DE CANDIDATOS

- 2.1 Ninguna persona podrá ser candidato a menos que sea nominada por escrito por un Estado Miembro del IICA. La nominación deberá ser avalada por la entidad u oficial debidamente autorizado del Estado Miembro.
- 2.2 El plazo para la presentación de candidatos dará inicio seis meses antes de la fecha de la elección y concluirá 45 días calendario antes de esa fecha, a no ser que sea permitido por la Junta Interamericana de Agricultura durante la elección. Para los propósitos de este reglamento, el término "elección" significa el proceso de

votación descrito en el Artículo 106 del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (Reglamento de la JIA).

2.3 La Sección 2.2 precedente no regirá, sin embargo, cuando:

- (i) sea necesario efectuar una elección de conformidad con el artículo 104 del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (Reglamento de la JIA) debido a que el cargo de Director General quedare vacante antes de completado su mandato; y
- (ii) después de dos rondas de votación de conformidad con el Artículo 106 del Reglamento de la JIA, ningún Candidato haya obtenido el voto de la mayoría requerida de los Estados Miembros.

2.4 El requisito de presentar a los candidatos por escrito no regirá para las nominaciones hechas por un representante debidamente acreditado de un Estado Miembro conforme a las circunstancias descritas en la Sección 2.3(ii) *supra*.

ARTICULO III

DEL COMITE EJECUTIVO

- 3.1 En el año de la elección, el Director General incluirá en el Temario del Comité Ejecutivo el punto “La presentación de los candidatos al cargo de Director General”. Conforme a este inciso, cada Candidato tendrá no más de 15 minutos para hacer una presentación oral al Comité Ejecutivo y podrá distribuir materiales impresos al Comité relacionados con su candidatura.
- 3.2 A más tardar treinta días antes de la reunión del Comité Ejecutivo en el año de la elección, el Director General invitará a todos los Candidatos nominados de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2.1 *supra* a hacer las presentaciones correspondientes en esa reunión.
- 3.3 Las disposiciones precedentes de este Artículo no regirán si el cargo de Director General quedare vacante antes de completado su mandato pero después de la reunión del Comité Ejecutivo que se realice en el año en que se efectuará una elección de conformidad con el Artículo 104 del Reglamento de la JIA.

ARTICULO IV**DE LOS CANDIDATOS QUE SON FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO**

- 4.1 Para los propósitos de este Artículo, el Director General que se presente a la reelección, los funcionarios del Instituto y cualquier otra persona que tenga una relación laboral con el Instituto que haya sido postulada o que de otra manera se postule al cargo de Director General deberá incluirse bajo la designación de "Candidato Interno".
- 4.2 Según lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento de la Dirección General, ningún Candidato Interno podrá hacer uso directo o indirecto de su cargo en beneficio de su candidatura.
- 4.3 En la promoción de su candidatura, todo Candidato Interno se abstendrá de comunicar a persona alguna cualquier información de carácter reservado, confidencial o privilegiada o usar esa información en provecho propio.
- 4.4 Los Candidatos Internos al cargo de Director General deberán renunciar o tomar una licencia del Instituto una vez que empiecen abiertamente a hacer campaña para nominarse al cargo de Director General o una vez que sean postulados como Candidatos conforme a este Reglamento, lo que ocurra primero. El período de licencia se extenderá hasta la elección o hasta el momento en que el Candidato Interno retire su postulación. El Candidato Interno podrá tomar una licencia sin goce de sueldo, o a su elección, podrá agotar cualquier licencia anual acumulada con goce de sueldo acreditada a su favor antes de tomar una licencia sin goce de sueldo. El Candidato que opte por tomar la licencia y cuyo contrato no venza durante el período en que esté de licencia, tiene derecho a regresar a su puesto en el Instituto a un nivel igual al nivel que tenía antes de tomar tal licencia si su candidatura no fue exitosa.
- 4.5 La Sección 4.4 precedente no se aplicará al Director General en funciones. No obstante, el Director General observará de forma estricta los requisitos de las Secciones 4.2 y 4.3 de este Reglamento, así como los Artículos 24 y 30 del Reglamento de la Dirección General, durante todo el período que antecede a la elección.
- 4.6 Con el propósito de conservar la independencia y la imparcialidad inherente a sus condiciones de personal de un organismo público internacional, y para asegurar el mantenimiento de un plano de igualdad en la elección del Director General, el personal del Instituto, tal como se define en el Artículo 14 del Reglamento de la

Dirección General, no participará en actividades de campaña a favor de ni apoyarán de alguna manera a ningún candidato postulado al cargo de Director General.

- 4.7 Las personas definidas bajo el Artículo 13 del Reglamento de la Dirección General (consultores) no participarán en actividades de campaña a favor de ni apoyarán de alguna otra manera a ningún candidato postulado al cargo de Director General. El incumplimiento por parte de un consultor de las disposiciones será considerado una violación del contrato del consultor y causa justificada para darlo por terminado.
- 4.8 El incumplimiento de las disposiciones establecidas en este Artículo será considerado falta grave de conducta y resultará en la aplicación de una medida disciplinaria, que podrá incluir la destitución sumaria, de acuerdo con el Reglamento de Personal pertinente.

ARTICULO V

DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 5.1 A excepción de los Artículos III, IV y V, este Reglamento no regirá para la elección del Director General en el año 2001; sin embargo, sí regirán para todas las demás elecciones a partir de ese año.

IICA/CE/Res.342(XX-O/00)
3 noviembre 2000
Original: inglés

RESOLUCIÓN No. 342

ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DE PERSONAL, FINANCIERO Y PARA LA CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL IICA

EL COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Reunión Ordinaria,

VISTOS:

Los documentos "Enmiendas a los Reglamentos de Personal, Financiero, de la Dirección General y del Comité Ejecutivo" IICA/CE/Doc.374(00) y "Sexto Informe del Comité de Revisión de Auditoría" IICA/CE/Doc.376(00),

CONSIDERANDO:

Que cambios operados en las necesidades de dotación de personal del Instituto hacen necesaria la presencia ocasional de Personal Local fuera de sus sedes de trabajo y la modificación de los Reglamentos del Instituto de manera que reflejen tal necesidad;

Que los procedimientos para la renovación de contratos de personal internacional requieren de mayor uniformidad y precisión;

Que es preciso hacer correcciones técnicas menores al Reglamento de Personal para que reflejen con más fidelidad las enmiendas de 1997 a ese Reglamento y al Reglamento de la Dirección General, que eliminaron la posibilidad de Nombramiento como Empleado Regular para todos los miembros del personal que no gozaban de un tal nombramiento antes del 31 de octubre de 1997;

Que la probabilidad de desacuerdo entre miembros del personal y la administración en cuanto a la aplicación adecuada de los procedimientos para atender reclamos internos podrá reducirse mejorando el texto del Reglamento sobre Disciplina y Reconsideración;

Que para cumplir con resoluciones recientes en materia de género adoptadas por la Asamblea General de la OEA y con los estándares internacionales sobre el debido proceso y la igualdad de protección, el Reglamento de Personal del IICA debería establecer unas políticas y unos procedimientos claros similares a los adoptados por otras organizaciones internacionales públicas, para definir, prevenir y sancionar el acoso sexual;

Que un estudio especializado sobre clasificación y salarios en el Instituto planteó la necesidad de revisar la clasificación de los puestos del nivel D, conforme a estándares adoptados por la Comisión Internacional de Servicio Civil;

Que el Sexto Informe del Comité de Revisión de Auditoría recomienda que se modifiquen las normas y prácticas del IICA en cuanto a “obligaciones de cierre” de manera que reflejen principios contables generalmente aceptados y que se mejoren los controles financieros del Instituto;

Que de conformidad con el Artículo 3(h) de su Reglamento, el Comité Ejecutivo está autorizado para aprobar o modificar los Reglamentos de Personal, Financiero y de Normas de Clasificación, siempre y cuando tal aprobación o modificación sea consecuente con los Reglamentos de la Junta Interamericana de Agricultura, del Comité Ejecutivo y de la Dirección General y no requiera de un cambio en la resolución vigente sobre el presupuesto;

Que de conformidad con el Artículo 3(o) de su Reglamento, el Comité Ejecutivo puede enmendar provisionalmente su propio Reglamento y el Reglamento de la Dirección General y poner en vigencia esas enmiendas *ad referendum* de la Junta.

Que el Director General ha propuesto cambios a los Reglamentos de Personal, Financiero y las Normas de Clasificación que no requieren de un cambio en la resolución vigente sobre el presupuesto y que satisfacen las otras condiciones para la modificación de tales Reglamentos, tal como se ha indicado anteriormente.

RESUELVE:

1. Recomendar que, en su siguiente Reunión Ordinaria, la Junta Interamericana de Agricultura adopte las modificaciones al Reglamento de la Dirección General que también se consignan en el Anexo A.
2. Adoptar las modificaciones a los Reglamentos de Personal, Financiero y las Normas de Clasificación que se adjuntan como Anexo A. Aquellos cambios al Reglamento de Personal y Financiero que simplemente incorporan los

cambios propuestos al Reglamento de la Dirección General entrarán en vigencia provisionalmente *ad referendum* de la Junta.

REGLAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DEL IICA

CAPITULO III

DEL PERSONAL

Texto Actual

Texto Propuesto
Artículo 14.

Artículo 14.

b. ~~PROFESIONAL LOCAL -especialistas con título profesional ligados al Instituto por un contrato de trabajo, de conformidad con las leyes laborales y prácticas del país en donde se ha de prestar el servicio y las pertinentes disposiciones reglamentarias del Instituto, que no vayan en contra de las primeras. (octubre 1983)~~

b. PROFESIONAL LOCAL: Constituido por especialistas contratados localmente no sujetos a traslados o asignaciones prolongadas en otra sede de trabajo diferente del país en el cual fueron contratados. Estos funcionarios tienen títulos profesionales y están ligados al Instituto por un contrato de trabajo de conformidad con las leyes laborales del país en el cual han de prestar sus servicios. Su régimen laboral está sujeto además a las disposiciones pertinentes de los Reglamentos del Instituto y a las normas que no se opongan a estas leyes laborales locales. Estos funcionarios no necesariamente deben ser ciudadanos del país en donde trabajan; no obstante, deberán poseer la documentación necesaria que les permita trabajar legalmente en el país.

c. ~~SERVICIOS GENERALES personas que desempeñan tareas para las cuales puede o no necesitarse adiestramiento técnico específico, pero que no requieren indispensablemente título profesional, contratadas localmente para desempeñar funciones de carácter administrativo o prestar servicios de secretaría y auxiliares. Se contratarán de conformidad con las leyes laborales y prácticas del país donde han de prestar sus servicios y las pertinentes disposiciones reglamentarias del Instituto que no vayan en contra de las primeras. (octubre 1983)~~

c. SERVICIOS GENERALES: Personas que desempeñan tareas para las cuales puede o no necesitarse adiestramiento técnico específico, pero que no requieren indispensablemente título profesional. Se contratan estos funcionarios localmente para desempeñar funciones de apoyo o prestar servicios auxiliares, no sujetos a traslados o asignaciones prolongadas en otra sede de trabajo diferente del país en el cual fueron contratados. Su régimen laboral comprende además las disposiciones reglamentarias pertinentes del Instituto, siempre y cuando éstas no se opongan a las referidas leyes. Estos funcionarios no necesariamente deben ser ciudadanos del país en donde trabajan; no obstante, deberán poseer la documentación necesaria que les permita trabajar legalmente en el país.

Se modifica el Artículo 14, b. y c. ya que de acuerdo con la modernización institucional el Personal Local está siendo sujeto a desempeñar funciones de apoyo de mayor responsabilidad fuera de su sede de trabajo.

NOTA: Texto actual tachado se elimina o hay cambio.

Texto propuesto subrayado es el cambio propuesto al texto

REGLAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DEL IICA

CAPITULO III

DEL PERSONAL

Texto Actual

Artículo 14 . a.

- ii. TEMPORAL - personas con contratos por periodos fijos de hasta dos años que sean renovables por periodos sucesivos de hasta dos años en cada caso. Aunque un nombramiento temporal es renovable, no conlleva la obligatoriedad de renovación. (octubre 1986)

Texto Propuesto

Artículo 14. a.

- ii. PERSONAL TEMPORAL: nombrado por periodos fijos de hasta dos años. Los contratos a plazo fijo de este personal temporal podrán ser renovados por periodos adicionales de hasta dos años, de acuerdo con el desempeño del funcionario, las necesidades del Instituto y la disponibilidad presupuestaria. Sin embargo, no hay derecho a renovación automática o implícita. El contrato que no sea renovado por medio de un documento debidamente autorizado por el Director General y firmado por el Director de Recursos Humanos expirará automáticamente y sin previo aviso ni indemnización alguna el día indicado en el mismo.

Se varía la redacción del artículo 14.a. ii. para hacerlo consistente con las modificaciones propuestas al Artículo 1.5.b del Reglamento de Personal, que hacen referencia a las categorías del personal.

NOTA: Texto actual tachado se elimina o hay cambio.
Texto propuesto subrayado es el cambio propuesto al texto

REGLAMENTO DE PERSONAL

CAPITULO I ORGANIZACIÓN DE PERSONAL

Texto Actual

Artículo 1.5 Categorías de Personal

1.5.1 Personal Profesional Internacional

- b. Personal Temporal: nombrado por períodos fijos de hasta dos años. Los contratos a plazo fijo de este personal temporal pueden ser renovados por períodos adicionales de hasta dos años ~~cada uno, sin embargo, no conllevan derecho a la renovación.~~ (Artículo 12.a.ii)

Texto Propuesto

Artículo 1.5 Categorías de Personal

1.5.1 Personal Profesional Internacional

- b. Personal Temporal: nombrado por períodos fijos de hasta dos años. Los contratos a plazo fijo de este personal temporal podrán ser renovados por períodos adicionales de hasta dos años, de acuerdo con el desempeño del funcionario, las necesidades del Instituto y la disponibilidad presupuestaria. Sin embargo, no hay derecho a renovación automática o implícita. El contrato que no sea renovado por medio de un documento debidamente autorizado por el Director General y firmado por el Director de Recursos Humanos expirará automáticamente y sin previo aviso ni indemnización alguna el día indicado en el mismo. (Artículo 14.a.ii)

Se varía la redacción del artículo 1.5.1 b para hacerlo consistente con las modificaciones que se proponen al Artículo 14.a.ii del Reglamento de la Dirección General, que hace referencia a las categorías del personal.

REGLAMENTO DE PERSONAL

CAPITULO I ORGANIZACIÓN DE PERSONAL

Texto Actual

Artículo 1.5 Categorías de Personal

1.5.2 Personal Local

a. Personal Profesional Local: Constituido por especialistas contratados localmente y no sujetos a ~~asignación de labores~~ ~~internacionales~~; que poseen títulos profesionales, y están ligados al Instituto por un contrato de trabajo de conformidad con las leyes y prácticas laborales del país en el cual han de prestar sus servicios. Su régimen laboral está sujeto además a las disposiciones pertinentes de los Reglamentos del Instituto y a las normas que no se opongan a estas leyes e ~~prácticas~~ laborales locales. Estos funcionarios no necesariamente deben ser ciudadanos del país en donde trabajan; no obstante, deberán poseer la documentación necesaria que les permita trabajar legalmente en el país. (Artículo 12.b.)

b. Personal de Servicios Generales: desempeña tareas para las cuales puede o no necesitarse adiestramiento técnico específico, pero que no requieren título ~~académico~~. Son contratados localmente para desempeñar funciones de carácter administrativo o prestar servicios secretariales y auxiliares. Se contratan de conformidad a las leyes y ~~prácticas~~ laborales del país donde han de prestar sus servicios. Su régimen laboral comprende además las disposiciones reglamentarias pertinentes del Instituto, siempre y cuando éstas no se opongan a las referidas leyes y ~~prácticas~~. Estos funcionarios no necesariamente deben ser ciudadanos del país en donde trabajan; no obstante, deberán poseer la documentación necesaria que les permita trabajar legalmente en el país: (Artículo 12.c.)

Texto Propuesto

Artículo 1.5 Categorías de Personal

1.5.2 Personal Local

a. Personal Profesional Local: Constituido por especialistas contratados localmente no sujetos a traslados o asignaciones prolongadas en otra sede de trabajo diferente del país en el cual fueron contratados. Estos funcionarios tienen títulos profesionales, y están ligados al Instituto por un contrato de trabajo de conformidad con las leyes laborales del país en el cual han de prestar sus servicios. Su régimen laboral está sujeto además a las disposiciones pertinentes de los Reglamentos del Instituto y a las normas que no se opongan a estas leyes laborales locales. Estos funcionarios no necesariamente deben ser ciudadanos del país en donde trabajan; no obstante, deberán poseer la documentación necesaria que les permita trabajar legalmente en el país. (Artículo 14.b.)

b. Personal de Servicios Generales: Personas que desempeñan tareas para las cuales puede o no necesitarse adiestramiento técnico específico, pero que no requieren indispensablemente título profesional. Se contratan estos funcionarios localmente para desempeñar funciones de apoyo o prestar servicios auxiliares, no sujetos a traslados o asignaciones prolongadas en otra sede de trabajo diferente del país en el cual fueron contratados. Su régimen laboral comprende además las disposiciones reglamentarias pertinentes del Instituto, siempre y cuando éstas no se opongan a las referidas leyes. Estos funcionarios no necesariamente deben ser ciudadanos del país en donde trabajan; no obstante, deberán poseer la documentación necesaria que les permita trabajar legalmente en el país. (Artículo 14.c.)

iModifica el Artículo 1.5.2 a.y b. ya que de acuerdo con la modernización institucional, el Personal Local está siendo sujeto a desempeñar funciones de apoyo de mayor responsabilidad fuera de su sede de trabajo.

REGLAMENTO DE PERSONAL

CAPITULO II RECLUTAMIENTO, SELECCION Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL

Texto Actual

~~2.2.2 Los nombramientos como Personal Profesional Internacional Regular serán hechos mediante un proceso de selección que se abrirá a todos los miembros del personal calificados y en el cual se evaluará a los candidatos según los criterios establecidos en los Artículos 12.a., 14, 36 y 39 del Reglamento de la Dirección General, incluyendo competencia, eficiencia, experiencia e integridad. Todos los miembros del personal del Instituto interesados tendrán iguales oportunidades para participar.~~

Texto Propuesto

Se elimina.

Se propone eliminar este artículo ya que los nombramientos de Personal Profesional Internacional Regular fueron eliminados en la Novena JIA, (IICA/JIA/Res.310(IX-O/97)).

REGLAMENTO DE PERSONAL

CAPITULO II RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL

Texto Propuesto

Texto Actual

Artículo 2.12 Cambio de Nombramiento

~~2.12.1 Cuando un miembro del Personal Profesional Internacional Temporal o de Confianza se convierta en miembro del Personal Profesional Internacional Regular, si es enviado a un nuevo destino bajo los términos de su nuevo nombramiento, no tendrá el derecho a repatriación bajo su nombramiento original temporal o de confianza. Los términos de su nuevo nombramiento como empleado regular sustituyen los de su nombramiento original.~~ Se elimina.

Se elimina este artículo 2.12.1 ya que los nombramientos del Personal Profesional Internacional Regular fueron eliminados en la Novena JIA (IIICA/JIA/Res.310(IX-0/97)).

REGLAMENTO DE PERSONAL

CAPITULO X DISCIPLINA Y RECONSIDERACION

Texto Actual

Artículo 10.2 Medidas Disciplinarias para Personal Profesional Local y de Servicios Generales

La aplicación de medidas disciplinarias a los miembros del Personal Profesional Local y de Servicios Generales se basará en las leyes y prácticas laborales de cada país, en el Reglamento Interno de Trabajo y en los Acuerdos Básicos entre el Instituto y los Estados Miembros.

Texto Propuesto

Artículo 10.2 Medidas Disciplinarias para Personal Profesional Local y de Servicios Generales

La aplicación de medidas disciplinarias a los miembros del Personal Profesional Local y de Servicios Generales se basará en las leyes laborales de cada país, en el Reglamento de Personal y en los Acuerdos Básicos entre el Instituto y los Estados Miembros. Conforme con lo anterior el personal de esta categoría no podrá recurrir al Tribunal Administrativo de la OEA.

El personal local según lo establecido en el Reglamento de la Dirección General son personas que desempeñan tareas ligadas a un contrato de trabajo de conformidad con las leyes laborales del país en donde prestan sus servicios, por lo tanto no están cubiertos por las normativas del Tribunal Administrativo de la OEA.

REGLAMENTO DE PERSONAL
CAPITULO X
DISCIPLINA Y RECONSIDERACION

Texto Actual

10.3.5 La solicitud de audiencia para discutir una medida administrativa que afecte el interés de un miembro del personal del Instituto, debe hacerse ante el Director General dentro de un período de 21 días hábiles a partir de la fecha en la que el empleado que solicita la audiencia haya recibido aviso de tal medida. La solicitud debe hacerse por escrito y contener una explicación del motivo por el cual el empleado considera la medida inadecuada. La fecha estipulada en el documento oficial será considerada como la fecha en que el empleado ha recibido tal aviso, a menos que el empleado demuestre algo diferente. La audiencia que es objeto de este Artículo constituye un procedimiento que debe agotarse según el significado del Artículo VI.1(a) de los Estatutos del Tribunal Administrativo, en cuyo defecto, tal como se especifica en este Artículo, quedará revocado el derecho a recurrir ante el Tribunal Administrativo en relación con tal medida. Los miembros del Personal Profesional Internacional deberán agotar la vía de la audiencia que se establece en el presente artículo, para satisfacer los requisitos establecidos en el Artículo VI.1(a) del Estatuto del Tribunal Administrativo y las cláusulas pertinentes del Acuerdo entre el IICA y la Secretaría General de la OEA sobre la jurisdicción del Tribunal. El funcionario internacional que no cumpla estos requisitos perderá el derecho de recurrir a dicho Tribunal. Asimismo, un miembro del Personal Local que desee recurrir a los tribunales establecidos en este artículo antes de presentar su demanda en los tribunales, siempre y cuando este requisito no sea contrario a las leyes laborales del país de la sede de trabajo.

Texto Propuesto

Artículo 10.3.5 La solicitud de audiencia para discutir una medida administrativa que afecte el interés de un miembro del personal del Instituto debe hacerse ante el Director General dentro de un período de 21 días hábiles a partir de la fecha en la que el empleado que solicita la audiencia haya recibido aviso de tal medida. La solicitud debe hacerse por escrito y contener una explicación del motivo por el cual el empleado considera la medida inadecuada. La fecha estipulada en el documento oficial será considerada como la fecha en que el empleado ha recibido tal aviso, a menos que el empleado demuestre algo diferente. La audiencia que es objeto de este Artículo constituye un procedimiento que debe agotarse ~~previa a la~~ iniciación del proceso de Reconsideración del Artículo 10.6 de este Reglamento y según el significado del Artículo VI.1(a) de los Estatutos del Tribunal Administrativo, en cuyo defecto, tal como se especifica en este Artículo, quedará revocado el derecho a recurrir ante el Tribunal Administrativo en relación con tal medida. Los miembros del Personal Profesional Internacional deberán agotar la vía de la audiencia que se establece en el presente artículo, para satisfacer los requisitos establecidos en el Artículo VI.1(a) del Estatuto del Tribunal Administrativo y las cláusulas pertinentes del Acuerdo entre el IICA y la Secretaría de la OEA sobre la jurisdicción del Tribunal. El funcionario internacional que no cumpla estos requisitos perderá el derecho de recurrir a dicho Tribunal. Asimismo, un miembro del Personal Local que desee recurrir a los tribunales del país de su sede de trabajo deberá agotar la vía de la audiencia establecida en este artículo antes de presentar su demanda en los tribunales, siempre y cuando este requisito no sea contrario a las leyes laborales del país de la sede de trabajo.

Artículo 10.3.6 Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que el funcionario afectado haya presentado su solicitud escrita, el Director General tomará la decisión de confirmar la medida, modificarla, o dejarla sin efecto. La decisión deberá ser notificada por escrito al interesado dentro de 20 días hábiles después. Si dentro de 50 días hábiles después de haber presentado su solicitud escrita el funcionario no está notificado de la decisión, se considerará el proceso de audiencia agotada.

Dado que hasta la fecha se ha presentado confusión, se propone la modificación del Artículo 10.3.5 y la creación del 10.3.6 para aclarar los procedimientos a seguir previos a recurrir al Tribunal Administrativo de la OEA.

REGLAMENTO DE PERSONAL

CAPITULO X DISCIPLINA Y RECONSIDERACION

| Texto Actual | Texto Propuesto |
|--|--|
| Artículo 10.6 Reconsideración <p>Si un miembro del personal alega que una decisión tomada por el Director General, de acuerdo con los incisos 10.1.2, 10.1.3 y 10.3.1, o que cualquier otra medida administrativa tomada que afecte sus intereses constituye un incumplimiento de las condiciones de su nombramiento o de las disposiciones pertinentes del Reglamento de Personal, puede presentar una solicitud de reconsideración por escrito, explicando sus razones al Director General, dentro de los veintidós días hábiles siguientes a la fecha en que recibió la notificación de la decisión impugnada. Los miembros del Personal Profesional Internacional deberán agotar la vía de la reconsideración que se establece en este Artículo para satisfacer los requisitos establecidos en el Artículo VI.1(a) del Estatuto del Tribunal Administrativo y las cláusulas pertinentes del Acuerdo entre el IICA y la Secretaría General de la OEA sobre la jurisdicción del Tribunal. El funcionario internacional que no cumpla este requisito perderá el derecho de recurrir a dicho Tribunal. Asimismo, un miembro del Personal Local que desee recurrir a los tribunales del país de su sede de trabajo deberá agotar la vía de reconsideración establecida en este Artículo antes de presentar su demanda en los tribunales, siempre y cuando este requisito no sea contrario a las leyes laborales del país de la sede de trabajo. (Artículo 60)</p> | Artículo 10.6 Reconsideración <p>Si un miembro del personal alega que una decisión tomada por el Director General, de acuerdo con los incisos 10.1.2, 10.1.3 y 10.3.6, constituye un incumplimiento de las condiciones de su nombramiento o de las disposiciones pertinentes del Reglamento de la Dirección General y del Reglamento de Personal, puede presentar una solicitud de reconsideración por escrito, explicando sus razones al Director General, <u>con copia a la Dirección de Recursos Humanos</u>, dentro de los veintidós días hábiles siguientes a la fecha en que recibió la notificación de la decisión impugnada. Los miembros del Personal Profesional Internacional deberán agotar la vía de la reconsideración que se establece en este Artículo para satisfacer los requisitos establecidos en el Artículo VI.1(a) del Estatuto del Tribunal Administrativo y las cláusulas pertinentes del Acuerdo entre el IICA y la Secretaría General de la OEA sobre la jurisdicción del Tribunal. El funcionario internacional que no cumpla este requisito perderá el derecho de recurrir a dicho Tribunal. Asimismo, un miembro del Personal Local que desee recurrir a los tribunales del país de su sede de trabajo deberá agotar la vía de reconsideración establecida en este Artículo antes de presentar su demanda en los tribunales, siempre y cuando este requisito no sea contrario a las leyes laborales del país de la sede de trabajo. <u>El personal local no podrá recurrir al Tribunal Administrativo de la OEA.</u> (Artículo 66)</p> |

Las modificaciones al Artículo 10.6 son recomendadas para clarificar el orden del proceso de debido proceso interno con respecto a los reclamos del personal, previa a la presentación de una demanda al Tribunal Administrativo de la OEA, en el caso del Personal Profesional Internacional, o frente a los Tribunales Locales, en el caso del Personal Local. El texto clarifica que hay dos instancias previas, la audiencia y la reconsideración. La audiencia es un proceso previo a la reconsideración y un funcionario que no agota el proceso de audiencia antes, no puede proceder a la reconsideración. Así mismo, reitera lo que está plenamente establecido en el acuerdo entre la Secretaría General de la OEA y el IICA sobre la competencia del Tribunal Administrativo. Es decir, la competencia de dicho Tribunal no se extiende a los conflictos entre los funcionarios locales del IICA y el Instituto.

REGLAMENTO DE PERSONAL
CAPITULO X
DISCIPLINA Y RECONSIDERACION

| Texto Actual | Nuevo |
|---------------------|---|
| | Texto Propuesto |
| | Acoso Sexual |
| | Artículo 10.10 |
| | <p>a. El acoso sexual se define como insinuaciones y actos sexuales inoportunos, solicitud de favores sexuales y otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, cuando interfiere con el trabajo, se plantea como una condición de empleo o crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. Resulta particularmente grave cuando es perpetrado por un funcionario que se encuentra en posición de influenciar las condiciones de la carrera o el empleo (incluso contratación, asignación, renovación de contratos, evaluación del desempeño o promoción) del receptor de tal comportamiento. Cuando cualquier conducta sexual no deseada, mal recibida o no solicitada en o en relación con el trabajo se impone sobre una persona que la considera ofensiva o indeseable, constituye acoso sexual.</p> <p>b. La Dirección General reconoce el derecho de cada miembro del personal y contratista independiente del Instituto a trabajar en un ambiente libre de acoso sexual.</p> <p>c. Ningún miembro del personal, consultor u otro contratista, podrá acosar sexualmente a otro miembro del personal, consultor o contratista o cualquier visitante que acuda a las instalaciones del IICA. El acoso sexual constituye conducta no aceptable y no será tolerado dentro del Instituto o en relación con sus actividades originadas de las funciones del cargo que desempeña.</p> <p>d. El Instituto, por medio de la Dirección de Recursos Humanos tendrá la responsabilidad de tratar oportunamente y con seriedad cualquier reclamo de Acoso Sexual que surja del desempeño de las actividades del IICA.</p> <p>e. Todos los supervisores, miembros del personal y contratistas independientes deben cumplir con la política del Instituto contra el acoso sexual establecida en las regulaciones institucionales.</p> <p>f. La violación de la política y normas del Instituto sobre Acoso Sexual podrá resultar en la aplicación de las medidas disciplinarias contenidas en este capítulo. En caso de consultores y contratistas independientes que violen esta política y las normas correspondientes, el Instituto podrá dar por terminado sus contratos por tal causa.</p> <p>g. La institución dará la debida protección a los denunciantes y cualquier otra persona que provea información verdadera o evidencia fehaciente sobre el caso y evitará la toma de represalias por parte de aquellas personas que se vean afectadas por una denuncia. Sin embargo, denuncias no basadas en hechos verdaderos y presentadas por motivos inapropiados no serán toleradas y podrán ser sancionadas de acuerdo con las disposiciones sobre disciplina dentro de este reglamento.</p> |

De acuerdo a lo planteado por los países miembros y para ser consistentes con la reglamentación de otros organismos internacionales se incluye este nuevo artículo que prohíbe el acoso sexual a cualquier miembro de la institución. Así como la política de la Secretaría General de la OEA sobre la materia, la política de la Dirección General los derechos de los denunciados con denuncias falsas, hechas con mala fe, tanto como los acosados.

NORMAS PARA LA CLASIFICACION DEL PERSONAL DEL IICA

CATEGORIAS D-1 Y D-2

Texto Actual

Las categorías D-1 y D-2 están reservadas para "cargos de confianza", por lo que no constituyen categorías de la "clasificación de personal".

Texto Propuesto

Las categorías D-1 y D-2 están reservadas para "cargos de confianza", por lo que no constituyen categorías de la "clasificación de personal". En vista de que estas son posiciones de confianza serán clasificadas bajo el Sistema de la Comisión Internacional del Servicio Civil (ICSC), en el tanto se ajusten a los estándares de clasificación del IICA.

De acuerdo con las recomendaciones del Dr. Paul Belanga, (consultor contratado a solicitud del Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante la Organización de Estados Americanos (OEA), para llevar a cabo un estudio de clasificación y remuneración del Personal Profesional Internacional), en su informe se propone adecuar los estándares para la clasificación de la Comisión Internacional del Servicio Civil (ICSC), al Sistema de Clasificación de Personal.

Las categorías de D1 y D2 (cargos de confianza) se clasificarán utilizando los estándares del ICSC hasta el momento que dichos estándares se puedan ajustar a las necesidades explícitas del IICA.

**TEXTO ACTUAL
DESEMBOLSOS**

**TEXTO PROPUESTO
DESEMBOLSOS**

NORMA 2.14

Artículo 80 del Reglamento de la Dirección General establece lo siguiente:

Las asignaciones presupuestarias deberán estar disponibles para el pago de todas las obligaciones en que se haya incurrido durante el año fiscal, en que dichas obligaciones fueron aprobadas.

~~Las asignaciones presupuestarias deberán estar disponibles para el pago de todas las obligaciones en que se haya incurrido durante el año fiscal, en que dichas obligaciones fueron aprobadas.~~

~~En caso de que se contraiga obligaciones antes del cierre de año fiscal con cargo a asignaciones del fondo regular, esas asignaciones se mantendrán disponibles durante el siguiente año. Al término de ese período, esas asignaciones, y las obligaciones correspondientes no ejecutadas quedarán sin efecto.~~

Para los fines de este Artículo se tendrán por obligaciones las que emanen de cualquier acuerdo, contrato, orden de compra y otro documento que haya entrado en vigor antes del cierre del ejercicio fiscal y que comprometa al Instituto a efectuar los egresos correspondientes.

El pago de las obligaciones del Instituto se efectuará de acuerdo con lo aprobado en los programas operativos y el Programa - Presupuesto y con lo establecido en los documentos justificativos apropiados, debidamente tramitados y aprobados por los funcionarios autorizados, según lo estipulado en el Artículo antes

Se aprovecharán los descuentos por pronto pago ofrecidos por los proveedores, haciendo los pagos correspondientes dentro de los plazos establecidos.

parte de las obligaciones se ejecutan en el término de un año, por lo cual se propone la modificación para ser acorde con la realidad na, lo subrayado es nuevo

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL
(ASPECTOS FINANCIEROS)**

**CAPITULO IV
ARTICULO 80**

TEXTO ACTUAL

Las asignaciones deberán estar disponibles para cumplir con el pago de todas las obligaciones en que se haya incurrido durante el año fiscal, en que dichas obligaciones fueron aprobadas.

~~Las asignaciones deberán estar disponibles, también, para cubrir aquellos obligaciones aprobadas antes del cierre del año fiscal y las cuales se llevan al año, o los años siguientes, para su pago correspondiente. Tales asignaciones deberán permanecer disponibles con este propósito hasta por dos años pasados de la fecha de cierre, del año fiscal en el cual se incurrió en la obligación y la misma fue aprobada. Al término de ese tiempo, las asignaciones deberán expirar y todas las obligaciones remanentes deberán ser anuladas y los fondos respectivos serán transferidos al Subfondo de Trabajo del Fondo Regular como asignaciones no comprometidas.~~

TEXTO PROPUESTO

**CAPITULO IV
ARTICULO 80**

Las asignaciones deberán estar disponibles para cumplir con el pago de todas las obligaciones en que se haya incurrido durante el año fiscal, en que dichas obligaciones fueron aprobadas.

En el caso que se contraiga obligaciones antes del cierre del año fiscal con cargo a asignaciones del fondo regular, esas asignaciones se mantendrán disponibles durante el siguiente año. Al término de ese tiempo, esas asignaciones y las obligaciones correspondientes no ejecutadas quedarán si efecto.

Para fines de este artículo, se tendrán por obligaciones las que emanen de cualquier acuerdo, contrato, orden de compra y otro documento que haya entrado en vigor antes del cierre del ejercicio fiscal y que comprometa al Instituto a efectuar los egresos correspondientes.

Justificación : La mayor parte de las obligaciones se ejecutan en el término de un año, por lo cual se propone la modificación para ser acorde con la realidad.

Nota: Lo tachado se elimina, lo subrayado es nuevo.

IICA/CE/Res.343(XX-O/00)

3 noviembre 2000

Original: inglés

RESOLUCIÓN No. 343

**PERSONERÍA JURÍDICA Y PRIVILEGIOS E
INMUNIDADES PARA EL CATIE**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento "Contrato del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza" (el "Contrato"),

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 32 del Contrato, el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza ("CATIE") y su personal gozan en Costa Rica de todos los privilegios e inmunidades que se confieren al IICA y a su personal en virtud de los convenios bilaterales vigentes;

Que los privilegios e inmunidades mencionados comprenden el reconocimiento de la personería jurídica propia del Centro, con lo que el Centro, en nombre propio y por propio derecho, puede suscribir contratos en Costa Rica, ejercer sus derechos legales y cumplir con sus obligaciones legales;

Que otros Estados Miembros del IICA no han reconocido la personería jurídica independiente del CATIE ni han otorgado al Centro o a su personal todos los privilegios e inmunidades de los que goza el IICA y su personal;

Que la falta de reconocimiento de la personería jurídica y de los privilegios e inmunidades del Centro y de su personal en todos los Estados Miembros impide al Centro llevar a cabo sus mandatos, objetivos y propósitos en esos Estados.

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros que también son miembros del CATIE a que tomen las medidas necesarias, de conformidad con sus legislaciones nacionales, para reconocer la personería jurídica del CATIE y para extender al Centro y a su personal los mismos privilegios e inmunidades que se confieren al IICA y a su personal.
2. Solicitar al Director General que apoye al CATIE en los esfuerzos por obtener su personería jurídica y otros privilegios e inmunidades para el Centro y su personal, por medio de la negociación de enmiendas a los convenios bilaterales entre el Instituto y Estados Miembros a fin de extender tales privilegios e inmunidades al CATIE y a su personal, cuando éste fuese apropiado.
3. Instar al Director General y al Director del CATIE a que coordinen sus programas y proyectos en campos de interés mutuo, de manera que se aproveche al máximo la ventaja comparativa de cada una de estas instituciones, se minimiza la duplicación de esfuerzos y se maximiza el uso de los limitados recursos de ambas instituciones.

SUSCRIPCION DEL INFORME

SUSCRIPCION DEL INFORME DE LA VIGESIMA REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 97 del Reglamento del Comité Ejecutivo, se procede a la suscripción del Informe de la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en español e inglés, idiomas oficiales de dicha Reunión a las dieciséis horas del día tres de noviembre del año dos mil, en la Sede Central del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

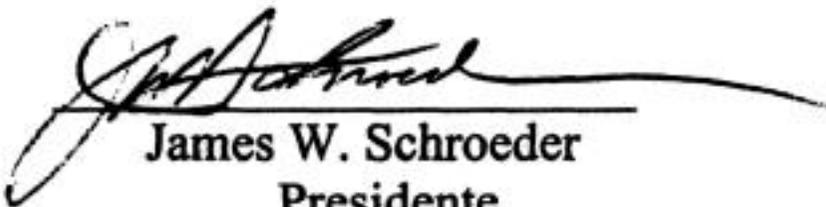
Estos informes serán editados por la Secretaría y se les incorporarán los cambios aprobados durante la Sesión de Clausura, antes de ser publicados en los cuatro idiomas oficiales del Instituto dentro de la Serie de Documentos Oficiales, cuyos textos tienen igual autenticidad y validez.

El Secretario depositará los textos originales en los archivos del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y la Dirección General enviará la versión oficial de este Informe a los Gobiernos de los Estados Miembros, a los Observadores Permanentes del Instituto y a otros participantes de la reunión.

San Isidro de Coronado, San José, Costa Rica.



Carlos E. Aquino G.
Director General y
Secretario *ex-officio*



James W. Schroeder
Presidente

TEMARIO

TEMARIO

| | |
|--|--------------------------|
| Programa Provisional de Trabajo | IIICA/CE/Doc.369(00)rev. |
| 1. Informes del Director General | |
| 1.1 Informe Anual 1999 | IIICA/CE/Doc.370(00) |
| 1.2 Celebración de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura | IIICA/CE/Doc.371(00) |
| 1.3 Primer Informe de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales | IIICA/CE/Doc.372(00) |
| 2. Políticas de Desarrollo Institucional | |
| 2.1 La Nueva Dimensión Institucional, el Proceso de Modernización y el Fortalecimiento y Revitalización de los Vínculos entre el Instituto y otros Organos de la OEA | IIICA/CE/Doc.373(00) |
| 2.2 Enmiendas a los Reglamentos de Personal, Financiero, de la Dirección General | IIICA/CE/Doc.374(00) |
| 3. Aspectos Financieros y Administrativos | |
| 3.1 Estados Financieros del Instituto, Informe de los Auditores Externos y Comentarios del Director General sobre el Informe de los Auditores Externos 1999 | IIICA/CE/Doc.375(00) |

- | | | |
|--|--|---------------------|
| 3.2 | Sexto Informe del Comité de Revisión de Auditoría (CRA) | IICA/CE/Doc.376(00) |
| 3.3 | Proceso de Modernización | (Sin documento) |
| 4. Reflexión y Diálogo Técnico-Temático | | |
| 4.1 | Los Temas del Comercio en la Agricultura | IICA/CE/Doc.377(00) |
| 5. Otros Aspectos Institucionales | | |
| 5.1 | Avance en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura | IICA/CE/Doc.378(00) |
| 5.2 | Avance en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Decimo-novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo | IICA/CE/Doc.379(00) |
| 5.3 | Fecha y Sede de la Vigésimo-primer Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo | IICA/CE/Doc.380(00) |
| 6. Otros Asuntos | | |
| 6.1 | Protocolo para la Elección del Director General del Instituto | Sin Documento |
| 6.2 | Informe sobre el Contrato Constitutivo del Centro Agro-nómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), recientemente ratificado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica | Sin Documento |

LISTA DE PARTICIPANTES

ESTADOS MIEMBROS DEL IICA INTEGRANTES DEL COMITE EJECUTIVO**ANTIGUA Y BARBUDA****Titular**

Vere C. Bird Jr.
Minister of Agriculture, Fisheries, Lands
and Survey
Ministry of Agriculture, Fisheries, Lands
and Survey
St. John's
tel: 562 1302
fax: 562 1303
verebird@hotmail.com

ARGENTINA**Titular**

Horacio Pérez
Asesor de Gabinete
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Alimentación
Av. Paseo Colón 982
1er. Piso Of. 83
Buenos Aires
tel: 4349 2380
fax: 4349 2370
etespe@sagyp.mecon.gov.ar

Suplente

José Alberto D'Amelio
Coordinador Ejecutivo Proyecto PROERZAI
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Alimentación
Av. Paseo Colón 982
2do. Piso Of. 216 – 218
Buenos Aires
tel: 4349 2143
fax: 4349 2144
jdamel@sagyp.mecon.gov.ar

BELICE**Titular**

Sergio García
Chief Agriculture Officer
Ministry of Agriculture, Fisheries and
Cooperatives
2do Floor West Block Building
Belmopan
tel: 22 241
fax: 22 409
serghinio@yahoo.com

CHILE**Titular**

Carlos Furche Guajardo
Director Nacional
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias ODEPA
Ministerio de Agricultura
Teatinos 40, Piso 8
Casilla 13 320 Correo 21
Santiago
tel: 696 0671
fax: 671 0953
cfurche@odepa.gob.cl

COSTA RICA**Titular**

Alberto Dent Zeledón
Ministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Apartado 10094-1000
San José
tel: 231 6422
fax: 232 0677
adent@mag.go.cr

Suplente

Salvador Monge Fallas
Director Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva de Planificación Sector
Agropecuario - SEPSA
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Apartado 10094-1000
San José
 tel: 231 6422
 fax: 232 0677
smonge@mag.gob.cr

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**Titular**

James W. Schroeder
Deputy Under Secretary
Farm and Foreign Agricultural Services
Department of Agriculture
Room 205-E, Jamie L. Whitten Federal Building
1400 Independence Avenue S.W.
Washington D.C. 20250
 tel: 720 2542
 fax: 720 8254
jschroeder@usda.gov

Suplente

Joan E. Segerson
Counselor for Resources Management
U.S. Permanent Mission to the Organization
of American States
Bureau of Inter-American Affairs
Room 6494 NS
Washington D.C.
 tel: 647 9914
 fax: 647 6973
segersonje@state.gov

David P. Winkelmann
Special Assistant to the Deputy Administrator
International Cooperation and Development
Foreign Agricultural Service
U.S. Department of Agriculture
Stop 1081
Room 3008 South Bldg.
Washington D.C. 20250-1081
tel: 690 1801
fax: 720 6103
winkelmann@fas.usda.gov

Asesores

Monica Castillo
Agricultural Economist
Foreign Agricultural Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave., S.W.
Washington D.C. 20250-1044
tel: 690 3893
fax: 690 0892
castillo@fas.usda.gov

PERÚ

Titular

Carlos Luna Conroy
Viceministro de Agricultura
Ministerio de Agricultura
Pasaje Zela s/n 9 piso
Lima 11
tel: 431 0292
fax: 433 7906
cluna@oja.minag.gob.pe

Suplente

Jorge Lázaro Geldres
Ministro en el Servicio Diplomático
Embajada de la República de Perú
San José
 tel: 225 9145
 fax: 253 0457
embaperu@sol.racsa.co.cr

REPÚBLICA DOMINICANA**Titular**

Jesús De los Santos
Subsecretario de Estado de Planificación
Sectorial Agropecuaria
Secretaría de Estado de Agricultura
Urbanización Jardines del Norte
Km. 61/2 Autopista Duarte
Santo Domingo, D.N.
 tel: 547 3888
 fax: 547 1692
sec.agric@codetel.net.do

SANTA LUCÍA**Titular**

Cassius B. Elias
Minister for Agriculture, Forestry and Fisheries
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Constituency Office
Castries
 tel: 452 2526
 fax: 453 6314
minister@slumaffee.org

SAN VINCENTE Y LAS GRANADINAS**Titular**

Jeremiah C. Scott
Minister of Agriculture and Labour
Ministry of Agriculture and Labour
Richmond Hill
Kingstown
tel: 456 1926
fax: 457 1688

URUGUAY**Titular**

Edgardo L. Cardozo Vázquez
Coordinador Unidad de Proyectos y
Cooperación Técnica
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Constituyente 1476 piso 3
Montevideo
tel: 402 6307
fax: 402 6372
ecardozo@mgap.gub.uy

VENEZUELA**Titular**

Noel García
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de
Venezuela en Costa Rica
Embajada de Venezuela
San José
tel: 225 8810
fax: 253 1453
embaven@racsa.co.cr

Suplente

Angela Cavaliere
Primer Secretario
Embajada de Venezuela
San José
tel: 225 8810
fax: 253 1453
embaven@racsa.co.cr

ESTADOS MIEMBROS DEL IICA NO INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO**BRASIL****Titular**

Benedito Rosa do Espirito Santo
Secretário de Política Agrícola
Ministério de Agricultura e do Abastecimento
Brasília, D.F.
tel: 226 3045
fax: 224 8414
beneditorosa@agricultura.gov.br

CANADÁ**Titular**

Mark Corey
Assistant Deputy Minister
Market and Industry Services Branch
Ministry of Agriculture and Agri-Food
930 Carling Avenue, Room 509
Ottawa, Ontario K1A 0C7
tel: 759 7561
fax: 759 7474
coreym@em.agr.ca

Suplente

Bill Doering
Executive Director
Global Affairs Division
Ministry of Agriculture and Agri-Food
930 Carling Ave.
Ottawa, Ontario K1A 0C5
tel: 759 6531
fax: 759 7504
doeringb@em.agr.ca

Mario Hébert
Deputy Director
Market and Industry Services Branch
Ministry of Agriculture and Agri-Food
2001 University Street, Room 746-M
Montreal (Quebec) H3A 3N2
tel: 283 3815
fax: 496 3966
herbertm@em.agr.ca

Raymond Dupuis
Senior Analyst
Market and Industry Services Branch
Ministry of Agriculture and Agri-Food
2001 University Street, Room 746-M
Montreal (Quebec) H3A 3N2
tel: 283 3815
fax: 496 3966
dupuisr@em.agr.ca

David Morris
Consejero de Cooperación
Embajada de Canadá
Apartado 3511007 Centro Colón
San José
tel: 296 4149
fax: 296 4278
david.morris@dfait-maeci.gc.ca

COLOMBIA**Titular**

Julio Aníbal Riaño Velandia
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de
Colombia en Costa Rica
Embajada de la República de Colombia
Apartado. 3154-1000
San José
tel: 283 6871
fax: 283 6818

Suplente

Alvaro José Abisambra A.
Gerente General
Instituto Colombiano Agropecuario ICA
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 37 No.8-43, Oficina 501
Bogotá
tel: 287 7110
fax: 288 4169
gereica@impsat.net.co

Jorge Mario Díaz Luengas
Director de Política Sectorial
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Av. Jiménez No. 7.65
Bogotá
tel: 334 8592
fax: 341 4292
poli@colomsat.net.co

EL SALVADOR**Titular**

Armando Servellón Rodríguez
Director de la Oficina Financiera
Institucional
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Final 1era. Av. Norte
Santa Tecla, La Libertad
El Salvador
tel: 228 2611
fax: 228 2655
ofimag@es.com.sv

Suplente

Luis Enrique Córdova
Viceministro de Hacienda
Ministerio de Hacienda
Apdo. Postal 01-459
San Salvador
tel: 243 5412
ecordova@mh.gob.sv

HAITI**Titular**

Emmanuel Prophète
Coordonnateur National du Programme
de Transfer de Technologie sur la
Culture du Haricot (PRONATHAR)
tel: 510 4331
eprophete@hotmail.com

HONDURAS**Titular**

Jaime José Salinas Saravia
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva UPEG
Secretaría de Agricultura y Ganadería
Tegucigalpa
tel: 339 0115
fax: 231 0051
upeg@sdnhon.org.hn

JAMAICA**Titular**

Roger Clarke
Minister of Agriculture
Ministry of Agriculture
Hope Gardens
Kingston 6
tel: 977 5918
fax: 927 1785

Suplente

Aaron H. Parke
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture
Hope Gardens
tel: 927 1505
fax: 927 1904

MÉXICO**Titular**

Andrés Casco Flores
Subsecretario de Planeación
Secretaría de Agricultura, Ganadería y
Desarrollo Rural
Rochester No. 14 - 7° Piso
Col. Nápoles
México, D.F.C.P.03810
tel: 523 4745
fax: 523 5563
rgil@sagar.gob.mx

Suplente

Jaime Almonte Alvarez
Director General
Dirección General de Asuntos Internacionales
Secretaría de Agricultura Ganadería y
Desarrollo Rural
Rochester No. 14-7° Piso
Col. Nápoles
México, D.F.C.P.03810
tel: 523 4745
fax: 523 5563
jalmonto.conasag@sagar.gob.mx

Ernesto Campos Tenorio
Jefe de Cancillería
Embajada de México
Apdo. Postal 10107-1000
San José
tel: 257 0633
fax: 258 2437
emba@sol.racsa.co.cr

Lourdes Cruz
Directora de Cooperación y Financiamiento
Internacional
Secretaría de Agricultura, Ganadería y
Desarrollo Rural
Rochester No. 14-7° Piso
Col. Nápoles,
México, D.F.C.P.03810
tel: 523 4745
fax: 523 5563
macruz.dgai@sagar.gob.mx

PANAMÁ

Titular

Pedro Adán Gordon Sarasqueta
Ministro de Desarrollo Agropecuario
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Ciudad de Panamá
tel: 232 5150
fax: 232 5044
ministro@pty.com

PARAGUAY

Titular

Eduardo Ynsfrán Saldívar
Encargado de Negocios de Paraguay en
Costa Rica
Embajada de la República de Paraguay
San José
tel: 280 1922
fax: 224 0951
ynsfranpyeduardo@yahoo.com

Suplente

Bruno Yegros González
Oficial
Embajada de la República de Paraguay
Apartado 429-2050 San Pedro
San José
tel: 234 2031
fax: 224 0951
embapar@sol.racsa.co.cr

OBSERVADORES PERMANENTES**ALEMANIA**

Martin Carnap
Asesor en Agricultura y Desarrollo y
Coordinador del Proyecto de
Cooperación IICA-GTZ
Embajada de la República Federal de Alemania
San José

ESPAÑA

Miguel Angel de Andrés
Consejero de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Embajada de España
Apdo. 10.150-1000
San José
tel: 222 1933
fax: 222 4180

FRANCIA

Bernard Monot
Primer Secretario
Embajada de la República Francesa
B.P. 10177-1000
San José
tel: 234 4167
fax: 234 4195
bernard.monot@diplomatic.gouv.fr

Mathieu Casado
Asistente del Servicio de Cooperación y
Acción Cultura
Embajada de la República Francesa
B.P. 10177-1000
San José
tel: 234 4167
fax: 234 4195

COMITE REVISION DE AUDITORIA

James R. Ebbitt
Assistant Inspector General for Audit
Office of Inspector General
Jamie L. Whitten Federal Building
Room 403 E USDA Stop 2311
1400 Independence Ave, SW
Washington D.C. 20250-2311
tel: 720 6945
fax: 720 0319

Luis Correa
Auditor
Banco Nacional de Crédito Rural BANRURAL
Agrarismo 227, P.B., Colonia Escandón
Deleg. Miguel Hidalgo 11800
México D.F.

Jocelyn Thompson
Auditor General
Level 2 Erick Williams Building
Independence Square
Port of Spain
tel: 627 9675
fax: 625 5354

ORGANISMOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO

Víctor Brodersohn
Director
Organización de Estados Americanos
Oficina de la Secretaría General en Costa Rica
Apdo. Postal 10166-1000
San José
Tel: 229 0810
Fax: 229 1453
oeacrdir@sol.racsa.co.cr

ORGANISMOS OBSERVADORES

CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL PARA DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA

Pedro Ferreira
Director General
CATIE 7170, Apdo. 19
Turrialba, Costa Rica
tel: 556 6431
fax 556 1533

INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRICOLA DEL CARIBE

Compton Paul
Executive Director (Ag)
P.O.Bag 212, University Campus
St. Augustine, Trinidad W.I.
tel: 645 3573
fax: 645 1208
procicaribe@cardi.org

OTROS ORGANISMOS

BANK OF AMERICA

Robert J. Berry
Senior Vice President
International Banking
730 15th Street, N.W., 7th Floor
Washington, D.C. 20005
tel: 624 4760
fax: 624 5510
robert.j.berry@bankofamerica.com

Joseph S. Caracuel
Vice President
International Banking
730 15th Street, N.W., 7th Floor
Washington, D.C. 20005
tel: 624 1058
fax: 624 5510
joseph.s.caracuel@bankofamerica.com

FUNCIONARIOS DEL IICA

| | |
|---------------------------------|--|
| Carlos C. Aquino G. | Director General |
| Larry M. Boone | Subdirector General |
| Roberto Martínez | Subdirector General Adjunto y Director de Relaciones Externas |
| Jaime Acosta | Auditor Administrativo y Financiero |
| Enrique Alarcón | Director de Ciencia y Tecnología, Recursos Naturales y Producción Agropecuaria |
| Marta Aléncar | Directora de Informática |
| Luis Ampuero | Director Designado Centro Regional Andino |
| Francisco Barea | Director de Programación y Evaluación |
| Dowlat Budhram | Director del CEPPI |
| Lizardo de las Casas | Director de Planeamiento Estratégico |
| Gregorio Contreras | Director del Centro Regional Central |
| Arlington Chesney | Director del Centro Regional Caribe |
| Helio de Macedo Soares | Director del Centro Regional Sur |
| Ricardo Iván de Medeiros | Gerente del Consorcio de Planeamiento y Coordinación |
| Mario Dumais | Director del Centro de Integración y Desarrollo Agroempresarial |
| Gerardo Escudero | Representante en Nicaragua y Director del CECAP y del Centro Interamericano de Información Agrícola |

| | |
|-----------------------------|--|
| Gonzalo Estefanell | Representante en Argentina |
| Ramón González | Director Adjunto de Recursos Humanos |
| Roberto U. Hernández | Gerente del Consorcio de Servicios Corporativos |
| Rafael Ledesma | Director del CECADI |
| John Miranda | Director del Centro Regional Norte |
| Carlos J. Molestina | Director Adjunto de Relaciones Externas |
| Héctor Morales | Gerente del Consorcio Técnico-Temático |
| J. Jesús Moreno | Director de Finanzas |
| Rubén Nuñez | Coordinador General de Sistemas de Información Agrícola |
| José Luis Parisí | Director Adjunto de Educación y Entrenamiento (CECAP) |
| Rodolfo Quirós G. | Director de Políticas y Comercio |
| Mariano Segura | Director del Centro Regional Andino |
| Sergio Sepúlveda | Secretario Técnico del Comité de Desarrollo Sostenible |
| Clara Solís-Araya | Representante en Panamá y Directora del Centro Internacional para el Desarrollo Rural |
| Kevin Walker | Director de Sanidad Agropecuaria |

FUNCIONARIOS DE LA REUNION

FUNCIONARIOS DE LA REUNION

| | |
|---|---|
| Director General | Carlos E. Aquino G. |
| Subdirector General | Larry M. Boone |
| Secretario Técnico | Roberto Martínez V. |
| Asesor Legal | William M. Berenson |
| Asistente del Secretario Técnico | Roxana Montero |
| | |
| Secretaría de Delegados | Rocío Morales Grettel Mora |
| | |
| Inscripción | |
| Coordinación | Mariantonieta Cordido Laura Gutiérrez Magdalena Salgado |
| | |
| Servicio de Salas | |
| Coordinación | Zayda Granados |
| Oficiales de Salas | Hannia Carrillo Yessenia Núñez Eduardo Lobel Lorena Mata Marcela Vargas |

Distribución de Documentos**Coordinación**

María Elena González C.

Hannia Acevedo
Jeancarlo Salazar**Redactores de Actas****Coordinación**Silvia Delgado
Jorge Sariego**Redactores de Actas**Manuel Jiménez
Oscar Quesada
Patricia Matamoros
Víctor Umaña
Henry Benavides**Servicio de Idiomas****Coordinación**Susana Raine
Peter Leaver**Intérpretes****Español**Mario Samper
Sharona Wolkowicz**Inglés**Elizabeth Lewis
Anita Kaufmann**Traductores/Revisores****Español**Orlando García
Lilliana Mora**Revisores Inglés**Paul Murphy
Christina Feeny

Traductores Inglés

Leslie Simmons
 Antohony Papworth
 Nicolas Papworth

Secretaría de Documentos**Coordinación**

Leticia Giménez
 Irma Pacheco

Procesamiento de Texto**Coordinación**

Flor Loaiza
 Ana Cristina Bolaños

Español

Lidy Astorga
 Noemy Solís
 Guiselle Solano
 Yorleny Chinchilla

Inglés

Damaris Chaves
 Delia Rodríguez
 Ligia Rojas
 Marta Sandino

Corrección de Pruebas**Coordinación**

Hellen Masís
 Marta Vásquez

Español

Wilberth Alfaro
 Rosario Bogantes
 Yadira Pérez
 Alejandra Aguilar

Inglés

Clotilde Rodríguez
 Jean Louise Hero
 Mercedes Quirós
 María Isabel Alcazar M.

Acta Verbatim**Edición Español****Coordinación**

Máximo Araya
Olga Lucía Bolaños

Editores

Carlos Bermúdez
Ana María Fournier
Franco Hernández
María Marta Kandler

Transcripción Español**Coordinación**

María Elena Cedeño
Ana Victoria Rojas

Transcripción

Flor Bastos
María Elena González Z.
Zayra Obando
Marjorie Cháves
Sonia Serrano

Transcripción y Edición Inglés**Coordinación**

Harry Spencer
Mark H. Kelly

Transcripción

Ana Carlota Araujo
Timothy Hippert
Patrick O'Marr
Sara Watkins

Informática

Javier Alfaro
Sergio Blanco
Víctor Guevara
Manuel León
Ricardo Madrigal
Ricardo Montero
Kenneth Royo

Hotel**Coordinación**

Antonieta Barrientos
Ronald Aragón

Grettel Vargas
Geanina Agüero

Aeropuerto**Coordinación**

Ronald Hidalgo

Adriana Alpizar
Allan Brenes
Enrique Salazar
Adela Vargas

Eventos Sociales

Xinia Lépiz

Impresión de Documentos**Coordinación**

Carlos Alvarado
Juan Montero

Mensajería

Gerardo Cháves
Oscar Baltodano

**Equipo de Interpretación
Simultánea y Sonido**

David Alvarez
Alvaro Fernández

Grabación

Hermich Flores

Apoyo Logístico

| | |
|------------------------------|--|
| Coordinación | José Luis Valencia |
| Secretaria | Adriana Araya |
| Servicios Financieros | Carmen Salazar |
| Transporte | Francisco Brenes |
| Mantenimiento | Edwin Chavarría |
| Agencia de Viajes | Adrian Morales Silvia López |
| Compras | Walter Rodríguez |
| Telecomunicaciones | Grettel Jessenia Solano Olga Vargas |

ANEXOS

SESION INAUGURAL

Palabras del Director General, Ing. Carlos E. Aquino G. en la Sesión Inaugural de la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo y la Inauguración del Centro Interamericano de Conferencias y Reuniones "Las Américas"

Bienvenidos a esta Casa de la Agricultura de las Américas, enclavada en este bello y hermoso país de Costa Rica.

Estamos a catorce meses de concluir el segundo mandato de la presente administración, para cuya dirección fui honrados por los países miembros.

Considero que es el momento para hacer un alto en el camino, volver la mirada atrás para ver el sendero recorrido y realizar el inventario de las acciones realizadas, pero también, para ver hacia delante el ocaso en el horizonte de esta administración y reflexionar sobre las acciones a realizar en el futuro inmediato.

Es el tiempo para renovar compromisos, ajustar y adecuar acciones.

1. *Nuestro compromiso ha sido sentar las bases esenciales de un IICA para los nuevos tiempos*

Cuando asumí la dirección del Instituto a mediados de la última década del Siglo XX, una vorágine de acelerados y profundos cambios en todos los órdenes estaban caracterizando el panorama mundial y el de los países de nuestra región. esas dramáticas transformaciones estaban cambiando todos los aspectos del quehacer económico, social, cultural, tecnológico, político e institucional de los países y por ende, de nuestra agricultura y del medio rural; situación que aquí se sigue dando.

Para nuestra institución, ello planteaba grandes desafíos por dos razones fundamentales:

La primera es que cambió el ambiente de trabajo para el IICA. En efecto, se emprendían profundas reformas en las economías de los países, buscando un mayor protagonismo de los mercados y una menor presencia activa de los estados; se buscaba una nueva relación entre lo público y lo privado; la agricultura se exponía a la competencia internacional y emergía un nuevo paradigma tecnológico. Pero también persisten, e

inclusive agravaban los antiguos problemas de la iniquidad social, la discriminación de lo rural y el abuso en el uso y manejo de los recursos naturales.

Todo ello se traducía en una multiplicación de las demandas por cooperación técnica al iica, al tiempo que la institución se enfrenta (y aún se enfrenta) a una limitación creciente de sus recursos estratégicos.

La segunda razón significativa para el iica lo constituyó el inicio de un proceso político abanderado por los Mandatarios de las Américas, donde se reviven el diálogo interamericano y se reafirman los propósitos de una integración hemisférica. Sin embargo, pese a su vinculación directa con los cuatro grandes compromisos delineados en la Cumbre de Miami de 1994, la agricultura y el medio rural no se mencionan y figuran como el convidado de piedra o la gran ausente.

La lectura de ese diagnóstico nos llevó a la conclusión de que los cambios en el entorno, demandaban un iica diferente para el futuro:

- ❖ Se requería de un IICA que pudiese internalizar los desafíos del entorno cambiante.
- ❖ Un IICA que pudiera reforzar sus fortalezas institucionales y sus capacidades internas, para atender mayores demandas de cooperación, pero con menos recursos. Es decir hacer más con menos.
- ❖ Un IICA que pudiese consolidar un tejido de alianzas estratégicas externas para potencializar su capacidad de respuesta.
- ❖ En fin, un IICA que estuviese en capacidad de apoyar a los países en sus esfuerzos para enfrentar los grandes y complejos retos que se les presentaban, para el desarrollo de la agricultura y el medio rural.

Por ello, asumimos como nuestro principal compromiso y derrotero para nuestra acción, el sentar las bases de un IICA para este nuevo milenio.

2. *El camino recorrido*

Al realizar un alto en el camino recorrido e inventariar las acciones realizadas, podemos presentar con satisfacción y con modesto orgullo, entre otras, las siguientes credenciales:

- Nos encontramos una agricultura subvalorada y creemos que hemos generado una corriente de pensamiento para tratar de revalorizarla en su justa dimensión, con una visión ampliada y como un sector con grandes interrelaciones con el resto del sistema económico, con aportes fundamentales al proceso de desarrollo integral de los países, a la cultura, a la nutrición, a la salud y a la propia gobernabilidad de los sistemas políticos.

Con gran satisfacción observamos que, en los enfoques del nuevo planteamiento del banco mundial para abordar la problemática del desarrollo de las naciones, contenido en su último informe sobre el desarrollo de reciente aparición, se manejan aproximaciones conceptuales coincidentes con las que, desde mediados de los noventa, abanderamos como propuestas para el desarrollo de la agricultura y el medio rural de nuestra región.

- Nos encontramos a la agricultura y al medio rural ausentes del diálogo político interamericano y hemos estado tocando las puertas de las cumbres presidenciales, de los principales foros interamericanos y de Iberoamérica para que dicha temática sea explícitamente considerada a los más altos niveles de política en las Américas.
- Nos encontramos que las reformas en las políticas económicas habían relegado el tema del desarrollo rural en las decisiones políticas y en las agendas de la banca multilateral. Emprendimos entonces una tarea conjunta con otras agencias internacionales para revisar conceptos y planteamientos, rescatar intereses, realizar propuestas estratégicas y consolidar esfuerzos conjuntos.

En esa dirección, en el ámbito de la dirección de desarrollo rural sostenible del instituto, hemos establecido el Centro Interamericano para el Desarrollo Rural (CIDER) con sede en la Ciudad del Saber en Panamá, como el elemento nuclear de los esfuerzos interagenciales para trabajar en torno a la nueva ruralidad y para articular acciones integrales para el desarrollo rural sostenible y el combate a la pobreza rural, tanto en la discusión interna de la institución como en su discusión externa.

- Nos encontramos a las puertas de una época cuya sociedad será gobernada por el conocimiento y la información, con una oferta de los sistemas de educación y capacitación agrícola, en todos los niveles, pero especialmente en el superior, que estaba desfasada y era inconsistente con los requisitos de una agricultura para la cual, el recurso humano es la piedra angular en la generación de ventajas competitivas a nivel internacional, a la vez que medio para la

superación de individuos y de la sociedad en general. Nos abocamos entonces a impulsar y acompañar las reformas en los sistemas de educación agropecuaria superior y media y a modernizar los instrumentos para impartir conocimientos y difundir información.

Para incidir con mayor propiedad y efectividad en esta nueva sociedad del conocimiento y la información, hemos dado además importantes pasos por construir foros de análisis, discusión y acción, tales como Foros de Instituciones de Tecnología Agropecuaria (FORAGRO), de Sanidad e Inocuidad de Alimentos, Foros de Decanos de Educación Agropecuaria, redes agroempresariales regionales, sistemas de documentación e información de las Américas, redes de instituciones, mecanismos para articular ofertas con demandas y un sistema de educación y capacitación a distancia, cuyo eje focal se inauguró hace dos años aquí en la Sede Central del IICA, en el marco de un Comité Ejecutivo, que es el Centro de Educación y Capacitación "México" y que en esta ocasión completamos con la apertura e inauguración de esta infraestructura adicional y complementaria, que estamos denominando Centro Interamericano de Conferencias y Reuniones "Las Américas" (que consta de 4 salas designadas: Area Caribe, Area Sur, Area Central y Area Andina), preparado para utilizar los más modernos medios de las comunicaciones y que junto a otras facilidades existentes le permitirá al iica, manejar conferencias, reuniones y seminarios para alrededor de 1.500 participantes.

- Nos encontramos un IICA que necesitaba revisarse, remozarse y acercarse más a su clientela y nos abocamos a reformarlo institucionalmente, desde sus Organos Superiores, pasando por su Sede central y llegando hasta sus agencias en los países miembros.

Dentro de dicho contexto, se planteó la reforma de sus Organos Superiores y en la última Asamblea de la OEA, en Canadá, se aprobó el establecimiento de la Junta Interamericano de Agricultura (JIA) como el máximo Foro Ministerial Interamericano para los asuntos de política agroalimentaria y de la vida rural en el Sistema Americano de la OEA. También se puso en marcha un proceso de descentralización que ha avanzado consolidándose hasta operar hoy en día más del 75% de sus recursos institucionales estratégicos en la red de los cinco centros regionales y se ha emprendido un esfuerzo sistemático por mejorar las capacidades y calidad de sus recursos humanos y de los sistemas institucionales de operación financiera y administrativa.

Asimismo, se han redoblado los esfuerzos por consolidar redes de especialistas a lo largo del hemisferio para tratar los aspectos técnico-temáticos y se ha

ampliado y reforzado el tejido de alianzas estratégicas con otras agencias para mejorar la capacidad de respuesta del IICA a las demandas de los países.

3. *El camino por recorrer*

La restricción de recursos, situación que es del conocimiento de los países miembros, se ha agudizado y permanecemos con nuestro presupuesto congelado y no pareciera vislumbrarse cambio positivo en el horizonte cercano.

Estamos convencidos entonces que, para poder afrontar las limitaciones financieras y tener mayor impacto en nuestra tarea de cooperación, tenemos que avanzar más en la construcción de un IICA más eficiente, más dinámico, más competitivo y con más capacidad de pensamiento creativo e innovador para buscar otras fuentes de recursos humanos, financieros y físicos. Ello significa que necesitamos profundizar el proceso de reforma institucional; avanzar en la descentralización para acercarlo más a las necesidades de sus clientes; concentrar sus esfuerzos de cooperación técnica en torno a aquellos temas en que se combinen mejor las capacidades técnicas del Instituto con las necesidades más apremiantes de los países y mejorar en su articulación interna y eficiencia en los ámbitos técnico-temático y administrativo-financiero; y muy especialmente desarrollar estrategias que le permitan aumentar el apoyo de sus Estados Miembros y Observadores Permanentes con fuentes no tradicionales de apoyo, dentro de este concepto se inscribe el establecimiento de una Oficina Permanente de Enlace en España, en facilidades que nos ha proporcionado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de ese País Observador, que esperamos pueda convertirse en el futuro cercano en Estado Miembro Asociado.

Nos proponemos en nuestra estrategia corporativa, para lo que resta de esta administración, concentrar nuestros esfuerzos en torno a dos propósitos estratégicos que hemos definido en dicha estrategia como ámbitos de focalización:

- ❖ La promoción de la competitividad dentro de un marco de equidad y sustentabilidad en torno a las cadenas agroalimentarias;
- ❖ El mejoramiento de las condiciones de vida en el medio rural

Es nuestra intención movilizar los recursos disponibles en torno a dichos propósitos o ámbitos de focalización estratégica y estamos en el proceso de definir los productos corporativos que buscamos obtener durante el año 2001, que se avecina.

Asimismo buscamos, consolidar el sistema de planeamiento estratégico que permita a la institución definir su trayectoria futura y el mejoramiento sistemático de su

eficiencia técnica, administrativa y financiera, con una adecuada participación de los Estados Miembros.

Señores Delegados, para concluir, quisiera citar, por que refleja bien la orientación de nuestro esfuerzo, un pensamiento de un autor anónimo que dijo:

"nosotros no podemos controlar el viento, pero podemos ajustar las velas "

En efecto, no podemos cambiar el entorno en que se desenvuelve la agricultura y el medio rural; ni nuestra institución, pero hemos impulsado cambios que consideramos necesarios para transformar a una institución extremadamente compleja como el iica, de forma tal que pueda cumplir mejor con su misión al inicio de un nuevo milenio; lo hemos hecho con entusiasmo, con interés y con dedicación, venciendo muchos obstáculos y dificultades, resistencias, incomprensiones internas y externas, pero siguiendo desde nuestro inicio un proceso participativo incluyente.

La tarea no está terminada, pero esperamos que la evaluación objetiva que se realice de esta administración en la próxima JIA de República Dominicana, pueda reconocer que hemos recorrido un importante tramo del camino como dice el poeta "caminante no hay camino se hace camino al andar" y que en el mismo habremos dejado nuestra huella en forma de un IICA mejor preparado para enfrentar los desafíos del futuro y cumplir mas eficientemente con las múltiples, continuas y diversas demandas por cooperación para la agricultura y el medio rural, que emanan de los países miembros. Permítanme cerrar mi presentación citando un verso "sembrador, hay que seguir sembrando, siempre sembrando. Hay que sembrar por aquellos que no siembran".

Muchas gracias!

SESION DE CLAUSURA

**Palabras Pronunciadas por el Sr. Roger Clarke,
Ministro de Agricultura de Jamaica**

Al caer el telón de la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del IICA, considero apropiado mencionar una iniciativa nueva que tuvo lugar recientemente bajo los auspicios del IICA. Primero, quiero referirme a la celebración de la Semana del Caribe, en Jamaica, una actividad que nos permitió crear una entidad que hacía mucha falta, la cual hemos llamado la Alianza Caribeña de Ministros de Agricultura para el Desarrollo Agropecuario Sostenible. En realidad, viene a llenar el vacío creado por la virtual abolición del Comité Permanente de Ministros Responsables de la Agricultura del CARICOM.

Ese foro nos proporciona la oportunidad de empezar a enfocar la agricultura desde una perspectiva sostenible y destacar la importancia del sector agropecuario dentro de la región. Apenas hemos armado el esquema básico, pero nuestra intención es usar ese foro en el Caribe para llamar la atención de nuestros líderes y de la región en general sobre lo que consideramos la fuerza vital de nuestra economía, el sector agropecuario, dentro de la región Caribe.

Enfrentamos muchos retos, pero en este momento se nos presenta la oportunidad de compartir algunas de las experiencias que hemos vivido en nuestros diferentes países y de trabajar juntos para resolver algunos problemas comunes. Apenas estamos empezando, estamos en la etapa embrionaria, pero estoy seguro de que el movimiento que hemos creado agarrará impulso y que en los años venideros llegaremos a ser una fuerza que tendrá que ser tomada en cuenta.

El IICA ha desempeñado un papel extraordinario al facilitar el proceso y quiero felicitarlo por el trabajo que hizo para prácticamente dar vida a esa organización.

Quiero concluir diciendo que, a pesar de todas las dificultades que enfrentamos en el panorama agropecuario, me alienta el hecho de saber que el IICA sigue con vida y que se encuentra bien. Mi delegación y yo hablamos de parte de la región del CARICOM y sé que haremos todo lo posible para asegurar que esta organización siga creciendo y prosperando. La vemos como la esperanza del sector agropecuario en esa región y en las Américas.

Han sido dos días maravillosos. Como siempre, Costa Rica ha colocado a nuestros pies la alfombra roja; empezamos a sentir que es nuestro segundo hogar. Me alegro de haber venido; me voy con recuerdos muy agradables de mi permanencia aquí y, como siempre, estaremos pensando en el IICA. Como siempre, quiero elogiar al Director General. Las posiciones ya están tomadas en cuanto a la sucesión. Espero y le pido a Dios que la persona

que le siga intente continuar con la labor que usted ha comenzado. Sé que siempre estará disponible para ofrecer consejo a la persona que le sigue, pero esa persona tendrá que calzarse en un par de zapatos grandes porque usted ha sido un gran Director General.

De parte de la delegación de Jamaica, muchas gracias.

**Palabras Pronunciadas por el Señor Cassius B. Elias,
Ministro de Agricultura y Pesca de Santa Lucía**

Quiero hacer constar en las actas el agradecimiento del Gobierno de Santa Lucía por la gran ayuda que el IICA sigue proporcionando a nuestro sector agropecuario, bajo el distinguido liderato de la Dra. Barbara Graham, supervisada desde Trinidad y Tobago por el Dr. Chesney. Encuentro nueva esperanza e inspiración cada vez que visito Costa Rica, no sólo por la excelente atención brindada por el IICA para asegurar nuestra comodidad, sino también por las enormes posibilidades que veo en Costa Rica en cuanto a compartir nuevas experiencias y nuevos procesos en el desarrollo de la agricultura. Esta mañana, acompañado por un funcionario del IICA, visité un laboratorio muy interesante donde producen miel de banano. Tengo entendido que, además de la miel, es posible producir varios otros productos. Visité también unas instalaciones donde maduran banano orgánico para uno de los más conocidos fabricantes de alimentos para bebés en América del Norte.

Podría decirles mucho más acerca de varias otras empresas agroprocesadoras que hay aquí en Costa Rica, de las cuales podríamos beneficiarnos mientras intentamos sobrevivir los retos planteados por algunas de las multinacionales, las que siguen obstaculizando nuestra presencia en el comercio del banano en el mercado europeo.

La transformación que ha tenido lugar en esta gran organización en los últimos tres años, desde que yo he tenido el honor de asistir a las reuniones, es realmente alentadora. Cuando asistí a este foro por primera vez, tuve la impresión de que íbamos por un camino que no era del todo estable, y con gran placer hoy noto el renovado vigor con el que Canadá ha continuado apoyando esta organización. En lo que fue una de mis primeras experiencias en este foro, me correspondió instar a Canadá a que permaneciera con nosotros como una familia, y he visto al país regresar con más energía y con una nueva visión. Dicen que uno no extraña el agua hasta que se seca el pozo y puede haber sido una buena estrategia amenazar con retirarse, para que nosotros realmente apreciáramos el enorme aporte que siempre han hecho y que tienen la capacidad de hacer.

Ayer hice unos breves comentarios acerca de la necesidad de desarrollar tecnología apropiada para que los agricultores en el campo, los agricultores en las áreas rurales, las mujeres y los agricultores jóvenes del Caribe y América Latina, y, de hecho, del mundo entero, se beneficien más de tecnologías desarrolladas para aliviar la carga del desarrollo agropecuario que recae sobre los habitantes de las áreas rurales del mundo.

Reitero mi preocupación en el sentido de que no veo los beneficios de la aplicación de dichas tecnologías en el campo, y estoy seguro de que, conforme los gobiernos de los

países vayan enfocando su atención sobre este tema en particular, el IICA, como siempre, responderá ayudando en este sentido.

Al concluir este debate tan exitoso, comprometo el apoyo del Gobierno de Santa Lucía para asegurar que el enfoque de la agricultura sostenible siga predominando en nuestro pensamiento.

A veces siento que en América Latina y el Caribe se percibe a la agricultura como algo que está muerta. Recuerdo esa gran reunión en Jamaica, a la cual hizo referencia el distinguido Ministro de Jamaica, donde el Director General recordó al Caribe y a los de nosotros que estuviéramos pensando lo contrario, que la agricultura no estaba muerta. Me acuerdo de la pasión con que dio su presentación y su gran preocupación por la reestructuración del sector agropecuario, para que siga manteniendo su lugar mientras luchamos por dar de comer al mundo, supliendo siempre alimentos saludables y nutritivos. Hablamos de los componentes multidisciplinarios del sector agropecuario, e insto a los otros ministros, a los expertos y a los profesionales a que continúen trabajando juntos para lograr que el mundo realmente respete la noble profesión de la agricultura.

Con estas pocas palabras, Sr. Presidente, quiero desear a los otros delegados un viaje seguro de regreso a sus países y espero, durante el resto de mi carrera política, trabajar con el IICA, porque es una de las instituciones con las cuales disfruto más colaborar.

Muchas gracias.

**Palabras del señor Jesús de los Santos, Subsecretario de Estado
de Planificación Sectorial Agropecuaria de la República Dominicana**

Muchas gracias, señor Presidente. La Delegación de la República Dominicana se permite manifestar su agrado por la Resolución donde se ratifica la petición de nuestro Gobierno de servir de sede de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura. Aprovechamos la oportunidad para ratificar nuestro compromiso con esta actividad, especialmente ahora que tenemos una nueva administración.

Quisiera señalar, también, que la celebración de la Reunión de la JIA cuenta con el apoyo del señor Presidente de la República Dominicana. Nuestro Presidente, quien es agrónomo, ha manifestado su identificación con el sector agropecuario y con las actividades del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Hemos iniciamos las acciones, tanto con el sector privado como con el sector público y con la Agencia de Cooperación IICA en la República Dominicana, para asegurar que esta reunión sea de gran éxito el próximo año.

Gracias.

**Palabras del señor Salvador Monge, Director Ejecutivo de la
Secretaría Ejecutiva de Planificación de Costa Rica**

En primer lugar, me permito agradecer las elogiosas palabras de las honorables representaciones de Jamaica y Santa Lucía para Costa Rica, las que nos llenan de mucha esperanza para poder cumplir y hacer bien las cosas.

La doble función de Relator y de Representante del Gobierno de Costa Rica ha sido muy difícil pues he tenido que escuchar muy buenas impresiones sin poder participar activamente.

Quisiera manifestar mi complacencia ya que durante estos días hemos desarrollado una laboriosa y bien disciplinada tarea.

Uno de los principales ganadores ha sido el IICA, el que se ha fortalecido. Las resoluciones han ido dirigidas hacia el cumplimiento de un objetivo claro, que es la participación.

Cada una de las delegaciones ha planteado y ha presentado temas que han enriquecido este proceso. En ese sentido, nuestra posición es que durante esta Reunión los objetivos han sido alcanzados en su totalidad y que el fortalecimiento del Instituto ha sido grande, básicamente enfocándonos a importantes aspectos de carácter técnico y administrativo.

Por otro lado, nuestra Delegación les desea un feliz regreso, esperando que durante este corto período hayan recibido la hospitalidad que nos ha caracterizado siempre. Para el sector agropecuario, y en especial para el Ministro rector del sector, es de mucha honra el haberlos tenido durante estos dos días en Costa Rica.

Muchas gracias.

Palabras del señor Carlos E. Aquino G. , Director General del Instituto

Gracias, señor Presidente. Hemos agotado en un tiempo récord el trabajo de dos días muy enriquecedores, muy interesantes, llenos de construcción y solidificación de un proceso que ha venido desarrollándose en esta Institución, que ha tenido un prestigio de muchos años y que se desarrolla según las diferentes etapas en que transcurre el entorno.

En las páginas de la historia de la agroalimentación en las Américas, en esta ocasión se inscribe una historia importante de fortalecimiento institucional, de esfuerzos y voluntades unificadas para alcanzar metas en apoyo a los procesos de transformación de nuestro sector agroalimentario.

Nosotros, la administración del IICA, nuestro equipo de trabajo, todos los que lo conformamos, nos sentimos altamente agradecidos con todos ustedes, por su estímulo, por las palabras del distinguido Ministro de Jamaica, del Presidente de la Alianza Caribeña para el Desarrollo Sostenible, la Agricultura y el Medio Rural; del Ministro de Santa Lucía; del Relator, Dr. Salvador Monge, y de todos ustedes, señoras y señores delegados, señoras y señores observadores.

Todos los que conformamos la familia IICA unimos estos esfuerzos para seguir adelante, tratando de ser una organización modelo, una organización que, teniendo sus limitaciones y sus restricciones, trata de dimensionar las oportunidades y hacer de esas situaciones limitantes y quizás de crisis, las oportunidades para mejorar, para fortalecernos, para trabajar mutuamente. Creo que estas sesiones han sido ejemplares, pues el proceso de transparencia y de participación es otro ejemplo de lo que pueden hacer nuestras organizaciones.

Quisiera expresar un profundo agradecimiento a todos los señores Delegados, a los Observadores, a los invitados especiales que hemos tenido aquí continuamente, entre ellos el señor Bob Berry y Joe Caracuel del Bank of America, quienes nos han transmitido su gran complacencia al acompañarnos y ver la evolución positiva que ha ido teniendo esta Institución. También deseo expresar mi agradecimiento a todo nuestro equipo, y a los diferentes Directores, a todos los funcionarios Representantes, a los Directores Regionales, a los miembros del CRA, a los miembros de la Comisión Consultiva, así como a toda nuestra Secretaría, al frente de una mujer extraordinaria y dinámica como Roxana Montero, que traduce una eficiencia tremenda y pone a esta Institución muy en alto en la organización de estos eventos. Vaya mi agradecimiento a ese equipo que no vemos y que está detrás de nosotros: los edecanes, los traductores, los choferes, los mensajeros y todos los que conforman ese esfuerzo, que trasnochan, que trabajan de día y de noche para tratar de que estas reuniones sean exitosas.

También agradezco a todos aquellos que nos han ayudado en la preparación de nuestra de Estrategia Corporativa , orientada a consolidar el liderazgo institucional en nuestra América, especialmente a las personas externas que han estado compartiendo este esfuerzo como el Exministro de Agricultura de Venezuela, don Raúl Alegret, el Exministro de Agricultura de Costa Rica, don Esteban Brenes, y el Exministro de Agricultura y de Relaciones Exteriores de Uruguay, don Alvaro Ramos, quienes han ayudado en los trabajos preparatorios de la Estrategia Corporativa a la que nos referimos en nuestras palabras iniciales. Deseo también que todos seamos parte de este proceso en la construcción del camino hacia nuestra meta de consolidación de nuestros esfuerzos para que juntos mejoremos la competitividad, en un marco de equidad y de sustentabilidad, de nuestra agricultura y de nuestro medio rural.

Quisiera agradecerle profundamente a nuestro Presidente del Comité Ejecutivo y amigo, don James Schroeder, a quien apreciamos profundamente y quien ha estado acompañándonos desde nuestro primer Comité Ejecutivo hasta en esta ocasión en que le ha correspondido, por decisión de todos ustedes, presidir este evento. Agradezco muchísimo el apoyo que siempre nos ha dado el Gobierno de los Estados Unidos, a través de él y de sus delegaciones; asimismo a todos los Gobiernos que conforman la familia del Instituto.

Mi particular y profundo agradecimiento a nuestro Asesor Legal, el querido amigo Bill Berenson, que siempre nos ha acompañado en este proceso de transformación institucional, así como a nuestro distinguido y querido amigo, el Secretario Técnico, don Roberto Martínez, quien como dije es una gloria profesional de nuestro país y que vino a acompañarme por lo que me queda en esta administración, para poder con su experiencia, sus conocimientos y su visión hacia futuro ayudarnos en ese proceso de fortalecimiento y consolidación.

Creemos, además, que los pasos que hemos dado en este camino para ser una institución de excelencia, una institución de éxito, son fundamentales, pues es bueno que una familia de diversidad multicultural, heterogénea, de diferentes regiones de nuestra América, pueda compartir diferencias y llegar a unificar criterios para mejorar, para construir y para lograr una dimensión mejor en nuestro mundo. Les agradecemos profundamente a todos ustedes, junto a todo nuestro equipo.

Alguien quien me ha acompañado en todo momento, callado y tranquilo, quien ha aplicado su profunda sabiduría, a nosotros los de sangre latina, y especialmente caribeña, para aplacar nuestras emociones; me refiero a nuestro querido Subdirector General y amigo, don Larry Boone, quien con su experiencia y su tranquilidad nos ha demostrado que esa variedad de temperamentos y de posiciones es una gran riqueza. A don Larry le expreso mi profundo agradecimiento.

Nosotros semanalmente tenemos lo que llamamos un Comité de Alta Gerencia, que es nuestra Junta Directiva y donde discutimos profundamente muchas cosas, desde diferentes

posiciones. A veces nos preguntan por qué en ese sentido se hacen presentaciones, pero de ellas aprendemos mucho; cuando las escuchamos, apreciamos lo estamos haciendo. Nosotros somos muy autocríticos, tal vez porque tenemos un sentido de la perfección y quisiéramos que todo fuera perfecto, pero nos olvidamos que lo perfecto es el enemigo de lo bueno. Nuestro pensamiento estratégico y acción estratégica, basados también en la colaboración y asistencia de muchos esfuerzos muy reconocidos, es un proceso muy innovador que esperamos que, con el involucramiento de los Estados Miembros, pueda también ser un modelo para acompañar lo que es la modernización, la transformación, la alimentación de esa nueva institucionalidad que todos están buscando.

Así que, señor Presidente, señoras y señores Delegados, todos ustedes, toda la familia IICA, gracias muy profundas. Estos seis años y medio que yo he vivido aquí son de los años más sugerentes y más especiales que me ha tocado vivir en mi vida. Yo fui un empresario de la ganadería de leche por varios años. El día en que me metí en la ganadería de leche fui muy feliz, pero el día en que me salí fui aún más feliz. Por lo tanto, fui muy feliz cuando entré a esta institución, pero voy a ser mucho más feliz cuando me vaya, por la gran experiencia que fue para mí estar al frente de esta institución durante ocho años. Si todos nosotros tenemos éxito en este camino, y aunque topemos con algunos obstáculos y dificultades, siempre tendremos un IICA proyectado hacia delante. Ustedes son algunos de los recursos más vitales de nuestra organización, de manera que sin ustedes sin toda esta familia no puede haber una gran institución. Esta institución será grande en la medida en que todos sus Estados Miembros sean incorporados activamente, conjuntamente con nuestro equipo gerencial, nuestros profesionales, nuestros empleados, para así construir esa nueva institución de este siglo.

Muchas gracias señor Presidente. Quisiera aprovechar esta oportunidad, además, para, en nombre de nuestra familia, de todos nosotros, hacerle entrega al Presidente de esta ocasión, don James Schroeder, de una muestra de nuestro cariño y afecto. Creo que este es probablemente su último Comité Ejecutivo, aunque espero que nos acompañe en la reunión de la JIA en la República Dominicana. Sin embargo, en este devenir del quehacer político de nuestra América posiblemente don James Schroeder tendrá otras responsabilidades en el futuro, pero sé que desde allá también se acordará de nosotros. Siempre le recordaremos como un hombre con sabiduría, con sentido del humor, que nos ha ayudado y nos ha hecho ver muchas veces la dimensión de realidades que a veces no contemplamos por irnos demasiado alto a los cielos. Entonces, querido amigo, esto va en nombre de la familia de nuestra institución, un pequeño regalito.

Palabras Pronunciadas por el Sr. James Schroeder, Subsecretario Adjunto del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y Presidente de la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo

Quiero agradecer al personal y a todos a los que el Director General ya ha dado las gracias y que han realizado una labor tan excelente, al apoyar y brindar sus servicios a esta reunión. Deseo agradecer a mis colegas por el honor y el privilegio de haber servido como el presidente de esta reunión. Estaba pensando en qué debería decir aquí, y si ponerme nostálgico acerca del Dr. Aquino, porque hace seis años y medio asistí a la ceremonia inaugural de su mandato. Sin embargo, francamente no puedo hacer eso. Me estoy haciendo más viejo, como el hombre que dijo: "Lo he visto todo, lo he escuchado todo y lo he hecho todo; es sólo que no puedo recordar todo."

Supongo que debería hacer algún comentario acerca de la situación política en los Estados Unidos de América, pero quizá no sea apropiado y no creo que sepa más que cualquier otra persona. Después de ver televisión y hablar con mis colegas durante el almuerzo acerca de la capacidad o incapacidad de nuestro Congreso de siquiera financiar nuestro gobierno y hacer que siga funcionando, creo que no hay más que hacer que recurrir a la sabiduría de Winston Churchill, quien dijo que "la democracia es la peor forma de gobierno, salvo cualquier otra."

Así que, permítanme dejarles tres pensamientos. Número 1: la globalización llegó para quedarse. Ando siempre una copia de un artículo escrito por Thomas Friedman, del New York Times, quien también ha publicado un libro sobre el tema. Él dice que: "la globalización no es simplemente una tendencia, no es simplemente un fenómeno, no es simplemente una moda económica: es el sistema internacional que ha reemplazado el sistema que imperó durante la Guerra Fría." Con eso quiere decir, claro está, la integración de los mercados de nuestras naciones y de nuestras tecnologías de la información, todo sobre la base del capitalismo de libre mercado.

El segundo punto se refiere a nuestras instituciones internacionales: ¿qué es lo que pasa con nuestras instituciones internacionales? Creo que nuestros precursores fueron muy perceptivos cuando fundaron las Naciones Unidas, un organismo político, el Fondo Monetario Internacional, un organismo financiero, y el Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) después de la Segunda Guerra Mundial, cuando era evidente que nos íbamos a hacer cada vez más interdependientes. Ahora tenemos una cuarta institución, una que no crearon después de la Segunda Guerra Mundial, la Organización Mundial del Comercio. Pero la gente está formando piquetes y haciendo manifestaciones en contra de estas organizaciones, lo cual es irónico, porque en una era de globalización

pareciera que las organizaciones internacionales deberían ser más importantes y necesarias. Creo que muchas personas han hecho la observación de que estas instituciones no son el problema; el problema es cómo van a funcionar, quiénes va a imponer las reglas y cuáles políticas van a seguir. Eso nos lleva al IICA, una organización que fue creada en la misma época de aquellas y que sigue existiendo hoy día.

Estas organizaciones son esenciales pero deben reformarse, deben ser sensibles a las necesidades de la gente, deben adaptar sus reglas y políticas al nuevo entorno, a las nuevas demandas y a la nueva situación. Como lo expresó el Sr. E. J. Deonne, también en el *New York Times*, el asunto es si las instituciones internacionales van a contribuir a la propagación de la prosperidad o van a impedirla. Eso es lo que hemos estado analizando aquí con respecto al sector agropecuario: ¿es capaz el IICA, como lo fue en el pasado, de continuar propagando, nutriendo y fomentando la prosperidad, particularmente en el sector agropecuario y rural?

Mi punto final es el siguiente: cualquiera que sea la institución, cualquiera que sea la política, cualquiera que sea el programa, al final de cuentas todo se reduce a los individuos que dirigen las organizaciones o tratan de ejecutar las políticas y programas. Creo que esto está claro y, no importa cómo reformemos una institución o la política o programa que ingeniamos o inventamos, siempre les corresponde a individuos ejecutar los programas y proporcionar el liderazgo, el servicio y la dedicación necesarios para lograr el éxito. Así que, una vez más mis respetos para los funcionarios y empleados del IICA, el Director General, el Subdirector, y su personal, y en particular para mis colegas y amigos aquí presentes que trabajan para los gobiernos, porque son ustedes, a través de sus carreras y oficinas, los que están tratando de lograr que estas instituciones, programas y políticas funcionen a favor de la prosperidad de todos nuestros ciudadanos.

De nuevo, gracias. He disfrutado mucho de estas reuniones y he hecho muchos buenos amigos aquí. Espero verlos otra vez en el futuro.

**NUMEROS PUBLICADOS DENTRO DE LA
SERIE DE DOCUMENTOS OFICIALES****Doc.
No.**

- 1 **Plan General del IICA
(1970 — español e inglés)**
- 2* **Comisión Asesora
(1970 — español e inglés)**
- 3* **Resoluciones del CIES sobre Desarrollo Rural
(1971 — español)**
- 4 **Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva — San Salvador, El Salvador, 5 a
9 de mayo de 1972
(español e inglés)**
- 5 **Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura — Lima, Perú, 27 de mayo a 2 de
junio de 1971
(español)**
- 6* **Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva — Santiago, Chile, 10 a 13 de
mayo de 1973
(español e inglés)**
- 7 **Principales Resoluciones de la Junta Directiva — Washington, D.C., Período: 1962-
1972
(español e inglés)**
- 8 **Décimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva — Caracas, Venezuela, 16 a 18
de mayo de 1974
(español e inglés)**
- 9* **Décimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva — Ottawa, Canadá, 6 a 9 de
mayo de 1975
(español e inglés)**
- 10* **Implementación del Plan General del IICA. Elementos para su Análisis
(1976 — español e inglés)**

* Edición agotada

- Doc.
No.**
- 11 **Décimoquinta Reunión Anual de la Junta Directiva — Washington, D.C., 6 a 12 de mayo de 1976
(español e inglés)**
 - 12* **Reglamento y Normas del Fondo Simón Bolívar
(1977 — español e inglés)**
 - 13* **Décimosexta Reunión Anual de la Junta Directiva — Santo Domingo, República Dominicana, 11 a 19 de mayo de 1977
(español e inglés)**
 - 14* **Séptima Conferencia Interamericana de Agricultura — Tegucigalpa, Honduras, 5 a 10 de setiembre de 1977
(español e inglés)**
 - 15* **Plan Indicativo de Mediano Plazo. El IICA en los próximos Cinco Años
(1977 — español e inglés)**
 - 16 **Decimoséptima Reunión Anual de la Junta Directiva — Asunción, Paraguay, 22 a 24 de mayo de 1978
(español e inglés)**
 - 17* **Décimoctava Reunión Anual de la Junta Directiva — La Paz, Bolivia, 14 a 16 de mayo de 1979
(español e inglés)**
 - 18 **Décimonovena Reunión Anual de la Junta Directiva, México, D.F., 22 a 26 de setiembre de 1980
(español e inglés)**
 - 19 **Principales Resoluciones de la Junta Directiva — Washington, D.C., Período: 1973-1980
(español e inglés)**
 - 20 **Primera Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — San José, Costa Rica, 17 a 19 de febrero de 1981
(español e inglés)**

* Edición agotada

- Doc.
No.**
- 21 **Octava Conferencia Interamericana de Agricultura — Santiago, Chile, 6 a 11 de abril de 1981
(español e inglés)**
 - 22 **Documentos Fundamentales: Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; Reglamentos de la Junta Interamericana de Agricultura, del Comité Ejecutivo y de la Dirección General
(Tercera edición, 1990 — español, inglés, francés y portugués)**
 - 23 **Resoluciones Adoptadas por la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas que continúan vigentes a la fecha
(1984 — español, inglés, francés y portugués)**
 - 24 **Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo y de la Junta Interamericana de Agricultura — San José, Costa Rica, 9 a 12 de junio de 1981, y Buenos Aires, Argentina, 7 a 13 de agosto de 1981
(español e inglés)**
 - 25 **Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 12 a 17 de setiembre y 25 a 26 de octubre de 1982
(español, inglés, francés y portugués)**
 - 26 **Segunda Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — San José, Costa Rica, 27 a 29 de octubre de 1982
(español, inglés, francés y portugués)**
 - 27 **Políticas Generales del IICA
(1982 — español, inglés, francés y portugués)**
 - 28 **Plan de Mediano Plazo 1983-1987
(1982 — español, inglés, francés y portugués)**
 - 29 **Segunda Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — Kingston, Jamaica, 24 a 28 de octubre de 1983
(español, inglés, francés y portugués)**
 - 30 **Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 2 a 7 de diciembre de 1984
(español, inglés, francés y portugués)**

- Doc.
No.**
- 31 **Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica, 29 de julio a 2 de agosto de 1985
(español, inglés, francés y portugués)**
 - 32 **Tercera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura – Montevideo, Uruguay, 21 a 25 de octubre de 1985
(español, inglés, francés y portugués)**
 - 33 **Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica, 13 a 17 de julio de 1986
(español, inglés, francés y portugués)**
 - 34 **Tercera Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura – México, 27 a 30 de octubre de 1986
(español, inglés, francés y portugués)**
 - 35 **Plan de Mediano Plazo 1987-1991
(español, inglés, francés y portugués)**
 - 36 **Sétima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica, 15 a 17 de junio de 1987
(español, inglés, francés y portugués)**
 - 37 **Programa II: Generación y Transferencia de Tecnología. Lineamientos para la Cooperación, junio de 1987
(español, inglés, francés y portugués)**
 - 38 **Programa I: Análisis y Planificación de la Política Agraria. Lineamientos para la Cooperación, junio de 1987
(español, inglés, francés y portugués)**
 - 39 **Programa III: Organización y Administración para el Desarrollo Rural. Lineamientos para la Cooperación, setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)**
 - 40 **Programa IV: Comercialización y Agroindustria. Lineamientos para la Cooperación, setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)**
 - 41 **Programa V: Salud Animal y Sanidad Vegetal. Lineamientos para la Cooperación, setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)**

**Doc.
No.**

- 42 Informe de la IX Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura — Ottawa, Canadá, 29 de agosto a 2 de setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 43 Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — Ottawa, Canadá, 31 de agosto a 4 de setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 44 Orientaciones para el Programa de Trabajo del Centro de Proyectos de Inversión (CEPI) en el Marco del Plan de Mediano Plazo
(español, inglés y portugués)
- 45 Octava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 1 a 4 de agosto de 1988
(español, inglés, francés y portugués)
- 46 Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 12 a 16 de junio de 1989
(español, inglés, francés y portugués)
- 47 Quinta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — San José, Costa Rica, 9 a 12 de octubre de 1989
(español, inglés, francés y portugués)
- 48 Décima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 27 a 29 de agosto de 1990
(español, inglés, francés y portugués)
- 49 Plan de Mediano Plazo 1987-1993
(1990 — español, inglés, francés y portugués)
- 50 Undécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 24 a 26 de junio de 1991
(español, inglés, francés, portugués)
- 51 X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura — Madrid, España, 23 a 27 de setiembre de 1991
(español, inglés, francés y portugués)
- 52 Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — Madrid, España, 23 a 27 de setiembre de 1991
(español, inglés, francés y portugués)

- Doc.
No.**
- 53 Duodécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo– San José, Costa Rica, 22 a 24 de junio de 1992
(español, inglés, francés, portugués)
- 54 Decimotercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica, 21 a 23 de junio de 1993
(español, inglés, francés y portugués)
- 55 Séptima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura – México D.F., México, 19-23 septiembre de 1993
(español, inglés, francés y portugués)
- 56 Decimocuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica, 12 a 14 de septiembre de 1994
(español, inglés, francés, portugués)
- 57 Plan de Mediano Plazo 1994-1998
(español, inglés, francés y portugués)
- 58 Decimoquinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica, 19-21 de junio de 1995
(español, inglés, francés y portugués)
- 59 Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura – San José, Costa Rica, 17-20 septiembre de 1995
(español, inglés, francés, portugués)
- 60 Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica, 26-28 de junio de 1996
(español, inglés, francés, portugués)
- 61 Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica, 30 Julio a 1 agosto de 1997
(español, inglés, francés, portugués)
- 62 Novena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura – Santiago, Chile, 12-16 octubre de 1997
(español, inglés, francés, portugués)
- 63 Decimoctava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica, 28-30 de octubre de 1998
(español, inglés, francés, portugués)

- 64 Plan de Mediano Plazo 1998-2002
(español, inglés, francés y portugués)
- 65 Decimonovena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica,
28-30 de julio de 1999
(español, inglés, francés y portugués)
- 66 Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura –
Salvador, Bahía, Brasil, 26-29 de octubre de 1999
(español, inglés, francés y portugués)
- 67 Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica,
2-3 noviembre, 2000
(español, inglés, francés y portugués)

Nota: Las publicaciones disponibles se pueden obtener en la siguiente dirección:

Dirección de Relaciones Externas
Sede Central del IICA
Apartado 55-2200 Coronado, Costa Rica

Esta edición se terminó de imprimir en la Imprenta del IICA, en el mes de diciembre del 2000, con un tiraje de 300 ejemplares.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA
SEDE CENTRAL / Apartado Postal 55-2200 Coronado, Costa Rica / Tel.: (506) 216 -0222/
Fax (506) 216-0233 / Dirección electrónica (internet): iicahq@iica.ac.cr /
Sitio web: www.iicanet.ac.cr